PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTOPAN

2020 - 2024

Contenido

1. Presentación 9

2. Introducción. 12

Proceso de formulación para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 12

Esquema General de Evaluación. 14

Visión de Gobierno. 14

Marco de la Planeación para el Desarrollo Municipal 15

Misión y Visión de la Administración. 16

Misión 16

Visión 16

Gobierno sustentado en las tres esferas del Desarrollo Municipal (Agenda 2030) 17

Fundamentación Jurídica. 18

3. Políticas Sectoriales 25

A. Políticas de Actuación Directa para el Gobierno Municipal. 27

1) Política Social: Pobreza y Cohesión Social. 27

a) Panorama Actual. 27

b) Objetivos y Metas ODS 29

c) Escenario Prospectivo 2020-2030 de la Política Social 33

d) Objetivos Estratégicos de la Política social. 39

e) Indicadores Estratégicos de la Política social. 41

B) Política de Crecimiento Económico: Trabajo de Calidad. 45
a) Panorama Actual. 45
b) Objetivos y Metas ODS. 48
c) Escenario Prospectivo 2020-2030 de la Política de Crecimiento Económico. 50
Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 50
Visión de la política prioritaria para el desarrollo municipal 51
Plan de acción para la política de crecimiento económico, prioritaria para el desarrollo Municipal. 53
d) Objetivos Estratégicos de la Política de Crecimiento Económico. 55
e) Indicadores Estratégicos de la Política de Crecimiento Económico. 57
C) Política de Seguridad y Tránsito 59
a) Panorama Actual. 59
b) Objetivos y Metas ODS. 62
f) Escenario Prospectivo 2030 de la Política de Seguridad y Tránsito 63
Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 63
Visión para la política Prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Seguridad y Tránsito 2020-2030. 65
Plan de acción para la política de seguridad y tránsito, prioritaria para el desarrollo Municipal... 66
d) Objetivos Estratégicos de la Política de Seguridad y Tránsito 69
e) Indicadores Estratégicos de la Política de Seguridad y Tránsito 70
4.- Sostenibilidad. 72
a) Panorama Actual. 72

b) Objetivos y Metas ODS. 75
g) Escenario Prospectivo 2030. 78
Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 78
Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal. 78
Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal. 79
h) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial. 82
i) Indicadores estratégicos. 83
Fuente: 84
5.- Gobernanza y Rendición de Cuentas 86
a) Panorama Actual. 86
Infografía Gobernanza y Rendición de Cuentas 89
b) Objetivos ODS. 90
c) Escenario Prospectivo 2030. 91
Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 91
Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal 92
Plan de acción para la política de gobernanza y rendición de cuentas, prioritaria para el desarrollo Municipal. 93
d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial. 96
e) Indicadores estratégicos. 97
6.- Planeación y Evaluación Sectorial. 99
a) Panorama Actual. 99
c) Escenario Prospectivo 2030. 102

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 102
Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal. 103
Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal. 104
d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial. 105
e) Indicadores estratégicos. 106
D) Políticas de actuación Complementaria de la Administración Pública Municipal. 107
1.- Educación y Cultura. 107
a) Panorama Actual. 107
b) Objetivos ODS. 111
c) Escenario Prospectivo 2030. 113
Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal. 113
Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal. 114
Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal. 116
d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial. 121
e) Indicadores estratégicos. 122
2.- Salud Pública. 124
a) Panorama Actual. 124
b) Objetivos y Metas ODS. 128
3.- Salud y Bienestar. 128
Factores que impactan la política pública complementaria para el desarrollo Municipal. 129
Plan de acción para la política de salud pública, prioritaria para el desarrollo Municipal. 131
c) Indicadores estratégicos. 133

4. Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 135
Eje 1. Municipio con Gobierno Honesto, Cercano a la Población y Moderno. 135
Objetivos Estratégicos: 135
1.1 Mejora de la Gestión Pública Municipal. 135
1.2 Combate a la Corrupción y Control Interno en el Municipio. 135
1.3 Hacienda Pública Municipal. 135
1.4 Planeación Municipal Democrática y Participativa. 136
Eje 2. Municipio próspero y dinámico. 136
Objetivos Estratégicos: 136
2.1. Desarrollo local dinámico e innovador. 136
2.2. Trabajo de Calidad. 136
2.3. Comercio, Abasto y Servicios. 136
2.4. Impulso al Turismo Municipal. 137
2.5. Fortalecimiento a la Agricultura y Ganadería. 137
Eje 3. Bienestar para Todos. 137
Objetivos Estratégicos: 137
3.1. Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento del Tejido Social. 137
3.2. Impulso a la Educación. 137
3.3. Gestión de la Salud Pública. 138
3.4. Deporte y Recreación. 138
Eje 4. Municipio Seguro y con Paz Social 138
Objetivos Estratégicos: 138

4.1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 138
4.2 Seguridad y Tránsito Municipal. 138
4.3 Protección Civil Municipal. 139
Eje 5. Desarrollo Sostenible. 139
Objetivos Estratégicos: 139
5.1. Protección del Medio Ambiente en el Municipio. 139
5.2. Transporte Público Municipal. 139
5.3. Comunicaciones Digitales y Terrestres. 139
5.4. Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal. 140
5.5. Promoción y Mejoramiento de la Vivienda. 140
Eje 6. Municipio Humano e Igualitario. 140
Objetivos Estratégicos: 140
6.1. Igualdad de Género. 140
6.2. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. 140
6.3 Ciencia y Tecnología e Innovación. 141
6.4 Reducción de las Desigualdades y la Vulnerabilidad. 141
Eje Transversal. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles. 141
Objetivos Estratégicos: 141
ET.1. Infraestructura vial mejorada y centrada en las necesidades de la población. 141
ET.2. Servicio de Agua Potable Eficiente y Suficiente. 141
ET.3. Desarrollo del Servicio de Drenaje y Alcantarillado Sanitario. 142
ET.4. Servicios Municipales Eficientes y Sostenibles. 142

ET.5. Disposición Final de Residuos Sólidos con un Manejo Sostenible. 142

ET.6. Desarrollo Sostenible de Parques y Jardines. 142

ET.7. Mejora en la Cobertura y Servicio de Alumbrado Público Sostenible. 142

5. Bibliografía 143

1. Presentación

Gracias a tu apoyo y confianza, hoy tengo el más alto honor de servir, representar y trabajar por cada uno de los habitantes del Municipio de Actopan, en coordinación contigo y autoridades Federales y Estatales, con el firme propósito de impulsar el desarrollo integral de nuestro Municipio, para sumar esfuerzos y hacer equipo, y juntos sociedad y gobierno construir lo que todos anhelamos, un Actopan próspero y de oportunidades, transformar el ejercicio de gobierno en beneficios de la población, es un compromiso que asumo con gran responsabilidad para la Administración Pública Municipal 2020 – 2024.

Como Presidenta Municipal tengo la oportunidad histórica de transformar al Municipio de Actopan, en un lugar de cambio, en donde impere la legalidad, la transparencia, la tolerancia, la justicia social y la inclusión de todos los sectores de la población, donde nuestro objetivo principal es brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población, aprovechando las potencialidades y oportunidades que ofrece el territorio municipal, construyendo las bases para avanzar hacia la sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad.

Reconocemos los retos que enfrenta nuestro Municipio, por lo que nuestro gobierno, con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos planteados, desarrollará una correcta y eficiente planeación estratégica, basada en las necesidades, problemas y expectativas de la sociedad, se trabajará para impulsar su desarrollo, a través del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, en donde están

plasmadas las políticas públicas prioritarias, las estrategias, líneas de acción, las metas y los proyectos necesarios para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población del Municipio de Actopan.

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, fue indispensable escuchar las voces de todos los sectores y actores que deben intervenir en el proceso de planeación, en primer lugar a la población en general, los integrantes de organizaciones, comités o colectivos, el sector agrario, representantes de los sectores productivos, representantes del sector educativo y por supuesto a los actores que forman parte de esta administración, quienes serán los responsables de dar cumplimiento cabal a las acciones emanadas de este proyecto.

Sabemos que los recursos públicos son limitados, pero buscaremos fortalecer al Municipio con la gestión de recursos extraordinarios para atender y resolver de manera oportuna y eficaz a la población que más lo necesita, tendremos el firme propósito de hacer eficiente el gasto del presupuesto, pero sobre todo transparente y basado en resultados.

No es una tarea fácil el lograr un Municipio próspero y competitivo, pero con el trabajo de todos lograremos satisfacer las necesidades, lograremos una equidad y justicia, haremos eficientes los servicios públicos.

La meta de esta administración es impulsar al Municipio para que exista un mejor nivel de vida para sus habitantes, creando oportunidades de crecimiento y fortaleciendo los aparatos productivos.

Estoy convencida de que debemos tomar los retos y transformarlos en oportunidades, trabajando en equipo, en una administración planeada, con estrategias que conduzcan a una administración

trasparente y eficiente sobre los recursos del Municipio, con la garantía de que los ciudadanos puedan tener acceso a la información sobre el uso de los recursos, para mantener la claridad en las finanzas del Gobierno Municipal.

Estimados ciudadanos los invito a sumarse a este gran proyecto, para que construyamos juntos un Actopan, ordenado, sustentable, sostenible, solidario, humanista, vanguardista, incluyente y con oportunidades para todos; donde el esfuerzo y trabajo de los habitantes y el gobierno se fusionen para así *¡Juntos Hagamos Historia!*

Sociedad y Gobierno
lograremos construir un
municipio fuerte y eficiente
porque *¡Juntos Haremos Historia en Actopan!*

M. en C. Tatiana Tonantzin P.Angeles Moreno
Presidenta Municipal Constitucional
de Actopan, Hidalgo.

2. Introducción.

Para el proceso de elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo Actopan 2020-2024, se diseñó un esquema de participación incluyente en el que interactuaron diversos sectores de la sociedad, partiendo con un trabajo colegiado del equipo que integran las direcciones que conforman ésta Administración, seguido de la participación de personas de las distintas localidades del Municipio, a través de nuestra plataforma de consulta en línea, en la que se convocó a la población, para que participara con sus propuestas e identificando sus necesidades y en el análisis de los problemas más apremiantes.

De igual forma se convocó a los integrantes de organizaciones, comités, colectivos, autoridades comunitarias, agrarias, representantes de los distintos sectores productivos, representantes del sector salud y educativo del Municipio, a participar en los foros de consulta que se realizaron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo estrictas medidas de seguridad por la contingencia que atravesamos, debido a la pandemia ocasionada por la enfermedad denominada “COVID 19” (nombre oficial otorgado por la O.M.S. el 11 de febrero 2020).

Por último, se realizaron mesas de trabajo abordando temas prioritarios para la agenda pública de la presente Administración.

Proceso de formulación para la integración del Plan Municipal de Desarrollo

En el proceso de planeación participativa, se construyó un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental, la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública, de los que se establecieron estrategias y líneas de acción, así como los parámetros de medición correspondientes.

En este sentido, se logró la participación de la población con un total de 1,027 personas del Municipio, que se concretó en 30 foros de consulta con grupos focales y a través de una plataforma de consulta

en línea hospedada en la página electrónica de esta Administración, la aplicación de videoconferencias Zoom y de forma presencial en las que se recibieron más de 309 propuestas sobre acciones que fueron consideradas para la construcción de este trabajo.

La metodología empleada para su elaboración se basó en un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el Municipio, sustentado con los principales indicadores de desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

Una vez analizada la situación actual que guarda el Municipio, se estableció la identificación de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en los que tienen injerencia las políticas públicas que se desarrollarán por la Administración 2020 – 2024, para posteriormente, diseñar el escenario prospectivo 2020–2030, que incluye tres vertientes, en primer lugar el diseño de los factores que impactan a la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal, es decir, establecer en orden de importancia, los principales problemas detectados en el análisis de la situación actual, para encaminar los esfuerzos de la administración, en su solución; seguido del establecimiento de la visión estratégica, con relación precisamente a esa política prioritaria, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone acciones estratégicas a largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad; en tercer lugar, el diseño del plan de acción con las acciones estratégicas y sus correspondientes líneas de acción para la política prioritaria del desarrollo Municipal, es decir, las acciones que desarrollará este Gobierno Municipal con las que enfrentará la problemática detectada.

La formulación y construcción de este proyecto llamado Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, busca en forma integral, formular e implementar estrategias para alcanzar metas económicas y sociales en el Municipio, desempeñando en todo momento una administración eficaz, eficiente en el accionar, con alto nivel de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el diseño de estrategias para soluciones específicas en el manejo de los asuntos públicos.

Esquema General de Evaluación.

Con la finalidad de contar con mecanismos generales para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, este instrumento contará con un sistema de evaluación y monitoreo permanente, eficiente, transparente y oportuno de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles, construido a partir del seguimiento a los indicadores. Esto para poder contar con evaluaciones precisas el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Por lo tanto, el diseño e implementación del presente trabajo, contará con un modelo de evaluación que observará un esquema de políticas públicas concurrentes, como parte contributiva de los objetivos planteados, de los resultados obtenidos y el impacto generado en el bienestar de la ciudadanía.

Visión de Gobierno.

El municipio de Actopan cuenta con una visión general de gobierno basándose en las siguientes líneas:

El escenario de gobierno que se ha planteado esta Administración Municipal es un escenario deseable para un mediano y largo plazo, en el que por primera vez se traza una planeación más allá del alcance del periodo que abarca la Administración, con una ruta que traza acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia como lo establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por lo que sus alcances tendrán actuación hasta el año 2030. Si bien hay temas en la agenda pública que requieren de atención inmediata y planteamientos a los cuales tendremos que dar solución al finalizar esta administración.

Las metas que hemos establecido para el municipio como resultados de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sustentable se encuentran enunciados en cada una de las políticas sectoriales.

Marco de la Planeación para el Desarrollo Municipal

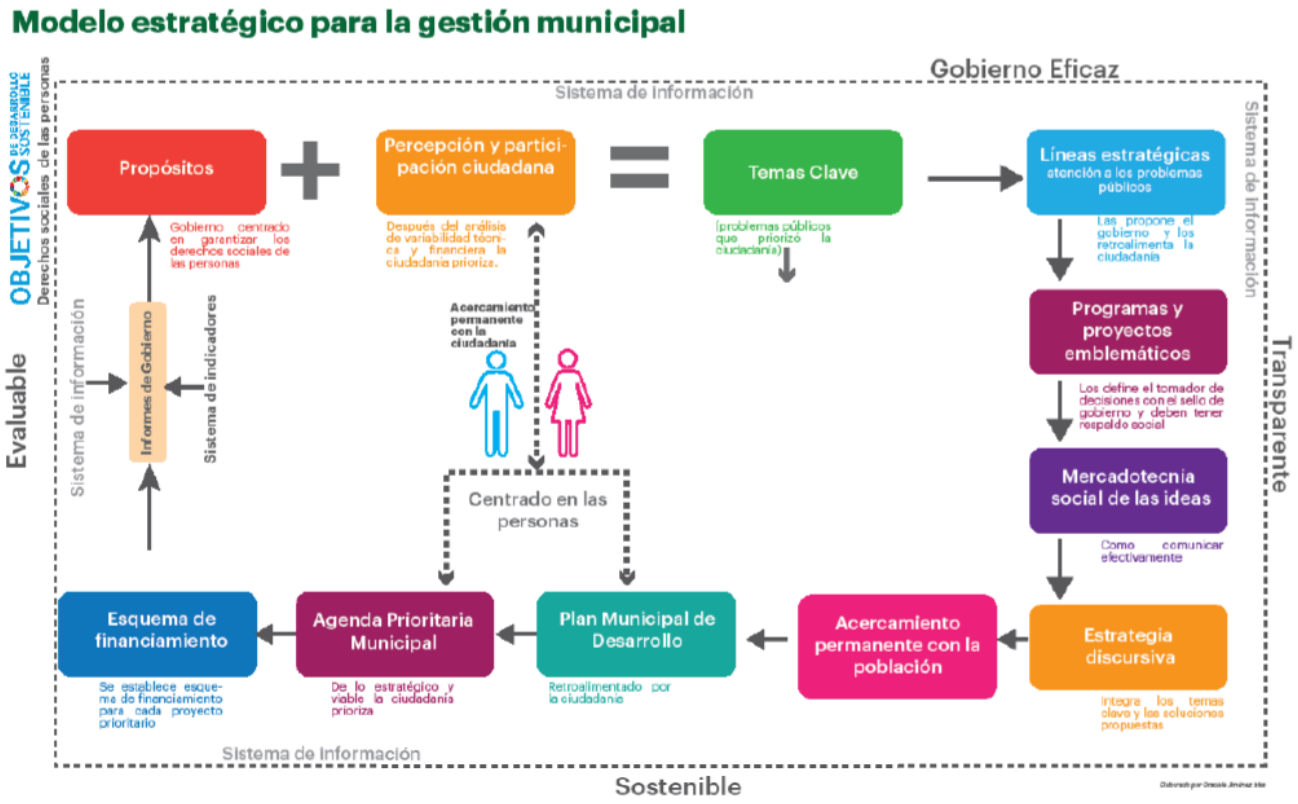

Misión y Visión de la Administración.

Misión

Trabajar de la mano con los sectores de la población con enfoque humanista y transparente en la gestión estratégica de los programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de los actopenses, implementando políticas públicas que impacten sobre las tres esferas de desarrollo de la Agenda 2030 ofreciendo oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos.

Visión

Ser un gobierno eficaz, eficiente, transparente, plural e incluyente, que, basado en los principios de no mentir, no robar y no traicionar, permita la cohesión social, para la creación de políticas públicas encaminadas al desarrollo social, político, cultural y económico del municipio de Actopan.

Gobierno sustentado en las tres esferas del Desarrollo Municipal (Agenda 2030)

Fundamentación Jurídica.

Marco legal y normativo para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de esta Administración 2020–2024, está determinado por los siguientes ordenamientos:

- **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible**
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Constitución Política del Estado de Hidalgo**
- **Ley de Planeación**
- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**
- **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**

- **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.**

La Organización de las Naciones Unidas a través de su Asamblea General, adoptó un acuerdo internacional sin precedentes con urgencia al año 2030, para buscar un verdadero Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, a este acuerdo se le ha denominado Agenda 2030.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental; esferas sobre las cuales hoy en día toda administración nacional, estatal y municipal debe basar sus ejes rectores de trabajo.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundial desde su creación es decir desde septiembre de 2015, hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. Es por eso que el presente trabajo esta formulado atendiendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas e indicadores que establece la Agenda 2030.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Es responsabilidad del Municipio en su concepto de comunidad territorial de carácter público, que cuenta con personalidad jurídica propia, con capacidad política y administrativa, que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es su deber regirse por los lineamientos que de ella emanen.

En lo que se refiere al tema de planeación el sustento jurídico para la realización del Plan Municipal de Desarrollo se estipula en:

- Artículo 25 Constitucional tercer párrafo:

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

- Artículo 26 Constitucional apartado A, párrafo primero:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

- Artículo 115 Constitucional:

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”

“... Fracción V. Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios...”

- Artículo 134 Constitucional fracciones I y II:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**

- Artículo 86:

La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**

- ARTÍCULO 40:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;

II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y

III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

- ARTÍCULO 42:

La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

- ARTÍCULO 45

En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los

lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

- ARTÍCULO 46:

Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

- ARTÍCULO 49

El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

- ARTÍCULO 53

El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

- ARTÍCULO 60

Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

I.- Facultades y Obligaciones:

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, congruentes con el Plan Estatal;

Asimismo, contará hasta con ciento ochenta días para presupuestar, gestionar lo conducente, ordenar la elaboración y aprobar en sesión de cabildo el Atlas de Riesgos correspondiente o en su caso, actualizarlo a su gestión.

3. Políticas Sectoriales

Las políticas públicas son una meta o acciones de gobierno, que se orientan hacia la capacidad de dar respuestas a las diversas demandas sociales, entregar buenos resultados, eficientar los servicios y solucionar problemas colectivos en forma eficiente, es la solución específica de cómo manejar los aspectos públicos, a través de la planeación, diagnóstico, la gestión y la evaluación permanente.

En este sentido el desarrollo municipal debe abordarse a partir de las políticas sectoriales que reconocen y priorizan los problemas públicos más relevantes. Para su atención se establecen los objetivos estrategias y políticas particulares que guiarán las actividades de cada sector.

Las políticas definidas para el Municipio deben guardar plena congruencia con las políticas sectoriales estatales complementándose mutuamente.

Es por esta razón que las políticas del presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineadas con las nueve políticas sectoriales que ha establecido el Gobierno Estatal en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, considerando los siguientes rubros:

Políticas de Actuación Directa para el Gobierno Municipal.

- Política Social (Pobreza y la cohesión social).
- Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad.
- Seguridad y Tránsito.
- Sostenibilidad.
- Gobernanza y Rendición de Cuentas.
- Planeación y Evaluación Sectorial.

Políticas de Actuación Complementaria para el Gobierno Municipal.

- Educación y cultura.
- Salud pública.

A continuación, se analizarán las Políticas de Implicación Directa de la Administración pública Municipal. Los temas prioritarios para el municipio de Actopan se establecieron a través del proceso de consulta pública.

A. Políticas de Actuación Directa para el Gobierno Municipal.

1) Política Social: Pobreza y Cohesión Social.

a) Panorama Actual.

El Municipio de Actopan, cuenta con una población total de 61,002 habitantes, de la población 29,077 son hombres lo que representan el 47.66%, 31,925 son mujeres y representa el 52.33%. La edad mediana, corresponde a la división de la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para calcular esta estadística es necesario excluir a la población con edad no especificada, por lo tanto, el porcentaje que corresponde a este rubro en el Municipio es de 28 años para los hombres y de 31 años para las mujeres. Por otra parte, el índice de envejecimiento para la población del Municipio es de 44.68% para los hombres y de 56.38% para las mujeres, esto quiere decir, la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes del Municipio (INEGI: Resultados que del Censo Población y Vivienda 2020).

De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (es decir cuando carece de algunos de estos indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), además de tener un ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Se puede afirmar que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aún si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria.

En este sentido, el índice de desarrollo humano del Municipio es de 0.776 alto y ocupa el lugar 12 a nivel estatal, así mismo, tiene un índice de marginación muy bajo, identificando un 1.7% de población

en condiciones de pobreza moderada y un 3.4% de la población en condiciones de pobreza extrema (CONEVAL 2015).

Otro aspecto para considerar dentro de la política social es el tema de las características de vivienda en el Municipio, de acuerdo al análisis elaborado, podemos observar que del total de viviendas que existen en el Municipio, 16,271 son viviendas particulares, las condiciones de hacinamiento tienen un porcentaje bajo, ya que cuentan con un promedio de 4 personas por casa y un promedio de 1 persona por cuarto (Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2015).

Por otra parte, las características de la vivienda con relación al tipo de acabados que tiene en pisos se observaron del total de viviendas particulares que existen en el Municipio, que el 2.6% aún tiene pisos de tierra. El análisis de esta estadística refleja que el porcentaje de población en condiciones de rezago social se ha reducido considerablemente, sin embargo, es necesario enfocar los esfuerzos para acabar con ese rezago que persiste.

Por otro lado, las viviendas particulares en el Municipio, que disponen de agua entubada, tienen el siguiente comportamiento: el 65.4% tienen agua entubada, 95.9% cuentan con drenaje, 96.8 cuenta con servicio sanitario y el 98.9 de viviendas cuenta con servicio eléctrico, (Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2015). La actual administración deberá diseñar estrategias que mejoren las condiciones de las viviendas en el municipio, sobre todo de la población mas desprotegida, como madres solteras y personas de la tercera edad.

Como se puede observar, las características en general de las condiciones de la vivienda, con relación a los indicadores de pobreza en nuestro Municipio son bajos, sin embargo, pondremos esfuerzo y dedicación para contribuir en el desarrollo general de la infraestructura de vivienda, para llevar los porcentajes mencionados al mínimo y cumplir con las metas que nos obliga la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Infografía Política Social

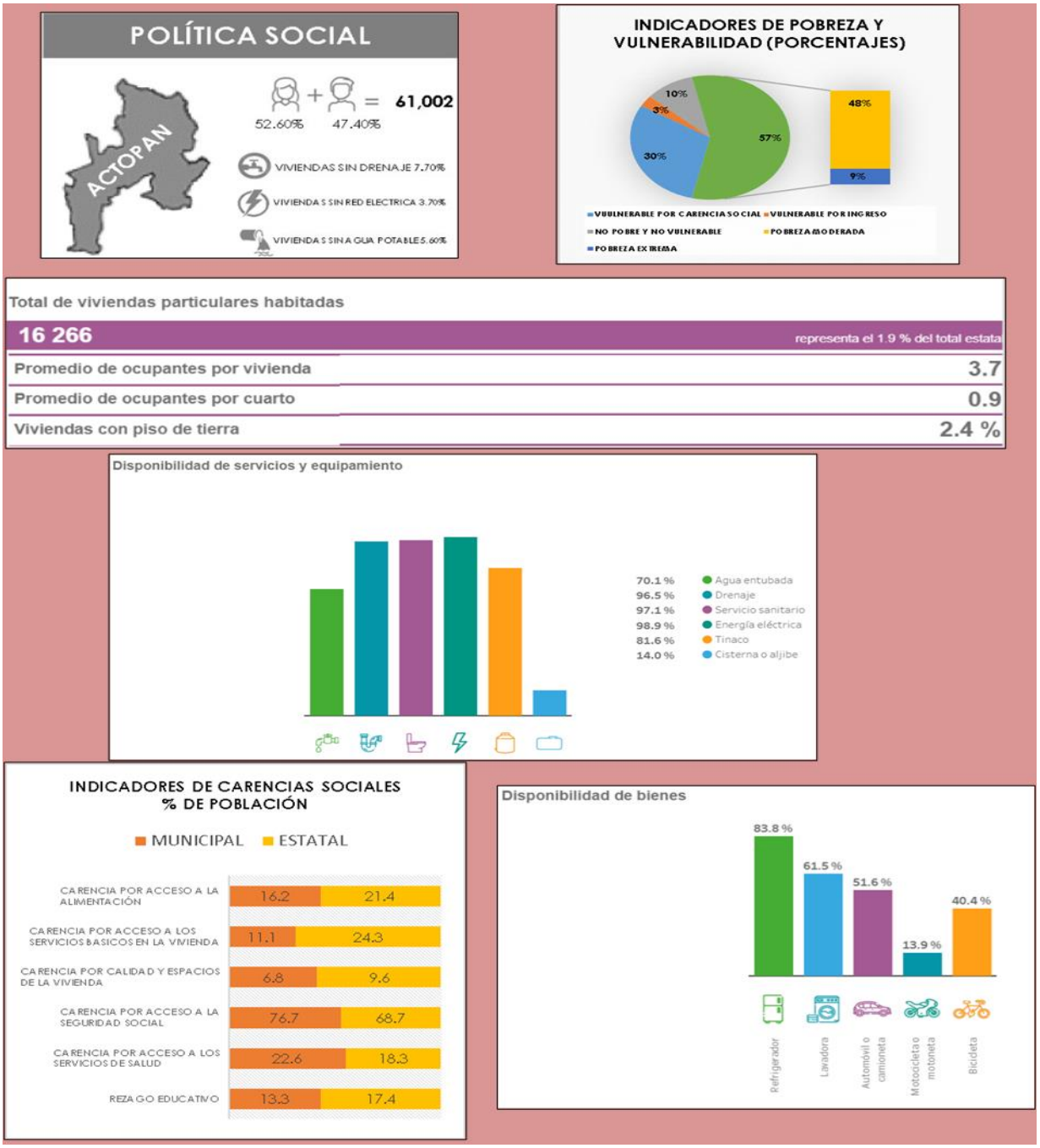

b) Objetivos y Metas ODS

ODS	METAS
1.- Fin de la Pobreza	1.2 Reducir al menos la mitad de la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones. 1.3 Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos. 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.

ODS	METAS
2.- Hambre Cero	2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

ODS	METAS
5.- Igualdad de Género	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

ODS	METAS
8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

ODS	METAS
10.- Reducción de las Desigualdades	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS	METAS
11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

c) Escenario Prospectivo 2020-2030 de la Política Social

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Falta de instrumentación de políticas que incidan en el fortalecimiento y creación de programas sociales para disminuir la pobreza.
2. Carencia de políticas encaminadas a la atención de personas con alguna discapacidad.
3. Escaza atención institucional a mujeres jefas de familia.
4. Necesidad de políticas y programas hacia las familias desde un enfoque de derechos humanos, que sean orientadas de manera integrada, que atiendan y apoyen los grupos sociales más vulnerables.
5. Insuficiencia de instrumentos entre políticas sociales y políticas de desarrollo social, con la integración una perspectiva de género en su diseño e implementación.
6. Carencia de instrumentación de políticas públicas que promuevan la disminución de la pobreza y el rezago social del Municipio.
7. Falta de capacitación y profesionalización del personal de las instancias responsables para atender el rezago y problemática social.
8. Insuficiente cobertura de los programas de becas para niñas y niños que cursan la educación básica en condiciones de vulnerabilidad.
9. Necesidad de ampliación y difusión en la cobertura de centros de atención social e infantil en las localidades de la parte alta del Municipio.

10. Escaza difusión de programas sociales de apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad.
11. Desconocimiento de gran parte de la población de las actividades y funciones de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y de la incorporación de la perspectiva de género en planes y programas del Municipio.
12. Alto número de mujeres y niñas que viven en situación de violencia económica, psicológica y física.
13. Falta de acciones en contra de estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres y las niñas.
14. Ausencia de difusión de la información sobre las leyes que protegen a mujeres y niñas.
15. Falta de cultura educativa con perspectiva de género.
16. Escasa difusión de los programas encaminados a una sexualidad responsable de la población adolescente y joven en el Municipio.
17. No existen programas de orientación y apoyo a problemas de salud pública como lo es el alcoholismo y la drogadicción.
18. Escaza capacitación en el fomento del autoempleo en las mujeres.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Índices de pobreza y rezago social cercanos al cero por ciento, gracias a la instrumentación de una política pública enfocada en el combate a la pobreza.
2. Todo el personal de la Administración Pública cuenta con la capacitación y conocimiento suficientes para implementar mecanismos encaminados a elevar la calidad de vida de los sectores de la población.

3. La población tiene pleno conocimiento sobre los programas de becas para niñas y niños de educación básica en condiciones de vulnerabilidad económica gracias a la difusión.
4. Se lograron ampliar los servicios de centros de atención social e infantil en las comunidades de la parte alta del Municipio.
5. Las madres solteras y personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad están favorecidos con el apoyo que se les brinda a través de programas sociales federales en coordinación con el Gobierno Municipal 2020-2024.
6. La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y la perspectiva de género se han difundido de manera masiva a través de planes y programas por parte de los servidores públicos de esa Instancia.
7. Reducción de los índices de mujeres que viven cualquier tipo de violencia.
8. Se redujo considerablemente la presencia de estereotipos que promovían la violencia de género.
9. Se fortaleció la difusión de las leyes y normas que protegen a los sectores vulnerables.
10. Existe la cultura educativa con perspectiva de género en todos los sectores educativos.
11. Se implementó la difusión de programas y políticas enfocadas a una sexualidad responsable de la población adolescente y joven en el Municipio.
12. Pleno conocimiento de los programas de salud pública que combaten y atienden el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, los cuales afectan a la niñez y a la juventud.
13. La implementación de la política municipal de igualdad y equidad de género ha dado garantía a los derechos para la población bajo un enfoque intercultural.
14. En el Municipio se incrementó el acceso a empleos con perspectiva de género y salarios dignos.
15. Gracias a la coordinación entre Municipio, áreas e instituciones de educación que realizan jornadas de alfabetización se han disminuido considerablemente los índices de analfabetismo.
16. Se ha reducido considerablemente la deserción escolar por vulnerabilidad económica en la educación básica, gracias a la implementación de programas del Gobierno Federal que brindan apoyo y estímulo económico a los alumnos.
17. A través de la gestión y vinculación institucional de los sectores se fortaleció el empleo para los jóvenes dentro de empresas.

Plan de acción para la política social prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Fomentar acciones que aperturen oportunidades para la igualdad entre hombres y mujeres, en coordinación con el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

A1.- Diseñar, estructurar e implementar talleres y pláticas a población en general sobre la equidad de género.

A2.- Fomentar la inclusión de las mujeres y su participación en los distintos aspectos sociales del Municipio.

A3.- Garantizar la permanencia de instancias de género en la Administración Municipal, que ayude a la participación de la mujer en la vida pública.

A4.- Apoyar mediante campañas y talleres a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre la erradicación de la violencia de género.

B.- Promover el acceso a capacitación y ofertas de empleo para personas adultas mayores y discapacitados

B1.- Coordinar acciones estratégicas en vinculación estrecha con las instancias correspondientes, para la creación de programas de capacitación, que permita a los adultos mayores desarrollar actividades productivas, para fortalecer su economía.

B2.- Gestionar apoyos por medio de programas federales, estatales, instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, para las personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores.

C.- Desarrollar acciones de manera conjunta con el Instituto Hidalguense de las Mujeres que favorezcan su desarrollo y empoderamiento.

C1.- Diseñar en coordinación con área de educación, planes y programas para combatir el rezago educativo.

C2.- Realizar cursos sobre autoempleo para las mujeres.

C3.- Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales, para otorgar becas de nivel medio superior y superior para mujeres.

C4.- Crear programas que beneficien a las mujeres en los ámbitos, económico, social, de salud, deportivo y cultural.

C5.- Desarrollar eventos conmemorativos relacionados a mujeres destacadas del Municipio.

C6.- Realizar eventos deportivos, culturales y recreativos que involucren al género femenino.

D.- Otorgar atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

D1.- En coordinación con las autoridades competentes estatales y municipales, establecer estrategias que favorezcan una atención rápida y oportuna a mujeres en situación de violencia.

D2.- Brindar atención integral y asesoría a las mujeres en materia jurídica, salud, trabajo social y psicológica a través de la Instancia de la Mujer Municipal.

D3.- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para una atención igualitaria.

E.- Promover acciones para prevenir el embarazo no deseado en adolescentes.

E1.- Coordinar con las instancias correspondientes acciones en materia de prevención del embarazo no deseado, dirigida a mujeres y hombres adolescentes.

E2.- Realizar campañas y difundir a través de diferentes medios de información, el tema de enfermedades de transmisión sexual.

F.- Hacer eficiente el recurso público con el diseño de programas y acciones para el combate a la pobreza.

F1.- Implementar proyectos de micro desarrollo y economías sostenibles.

F2.- Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para brindar apoyos a la población más vulnerable.

G.- Hacer eficiente la ejecución de programas alimentarios para llegar a las comunidades donde más se requiere.

G1.- Elaborar un padrón de los niños y niñas en edad escolar, que requieran el apoyo del programa de alimentación,

G2.- Distribuir de manera mensual desayunos fríos a los alumnos de escuelas primarias para contribuir a una adecuada alimentación.

G3.- Gestionar espacios para la alimentación de los alumnos en las escuelas.

H.- Diseñar estrategias que articulen el trabajo con las dependencias estatales de salud, para mejorar la calidad de vida de la población en nuestro Municipio.

H1.- Gestionar la ampliación de cobertura para atender un mayor número de personas con problemas de salud por medio de las Casas de Salud del Municipio.

H2.- Contribuir mediante campañas o pláticas a la formación de una sexualidad responsable adolescentes y jóvenes para prevenir embarazaos en edad temprana.

H3.- Gestión de insumos para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para enfrentar la problemática de desnutrición y obesidad en la niñez.

d) Objetivos Estratégicos de la Política social.

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de reducción de la pobreza y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del sector.

2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería

3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social

5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

5.5. Vivienda digna

ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas

ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable

6.1. Igualdad de Género

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

e) Indicadores Estratégicos de la Política social.

La política social considera su evaluación a partir de tres indicadores estratégicos definidos por fuentes externas y de reconocimiento nacional. Estas mediciones incluyen metas a 2020 y 2030, así como una alineación a los ODS correspondientes, como a continuación se muestra.

Índice de Rezago Social			
Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	Muy Bajo (-0,87)	Muy Bajo	Muy Bajo
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobrezaSalud y bienestar Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente:
CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medición/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-rezago-social.aspx
Secretaría de Desarrollo Social, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018

Porcentaje de población en pobreza			
Mide el porcentaje a nivel municipal de la población, cuyo ingreso es inferior al valor de lalínea de bienestar y que padece al menos una carencia social.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2015**	**2024**	**2030**
VALOR	55%	53%	45%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Hidalgo, 2010-2015.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020. Actopan, Hidalgo.

Porcentaje de la población con carencia en el accesoa los servicios básicos de la vivienda			
Mide el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características: nodispone de agua entubada, no cuentan con servicio de drenaje, no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2015**	**2024**	**2030**
VALOR	11.1%	10.6%	9.9%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx
Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020. Actopan, Hidalgo

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida			
El objetivo es conocer la proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo (física, sexual, emocional, económica o patrimonial) y en cualquier ámbito donde haya ocurrido y por parte de cualquier agresor (trabajo, escuela,comunidad, familia o de su pareja actual o última), a lo largo de su vida.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	63.5%	58.5%	43.5%
Unidad de medida: porcentaje			
Alineación ODS: 5. Igualdad de género 10. Reducción de las Desigualdades			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Dado que no existe información sobre este tema para el Municipio de Actopan, se especifican los siguientes porcentajes esperados en la disminución de la violencia contra las mujeres en el municipio:

1. Cifras del estado de Hidalgo.
2. Se espera lograr una disminución del 5% la violencia contra las mujeres, específicamente en el municipio en el 2024.
3. Se espera lograr una disminución del 15% la violencia contra las mujeres, específicamente en el municipio para el 2030.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

B) Política de Crecimiento Económico: Trabajo de Calidad.

a) Panorama Actual.

Sin empleos es difícil que la población pueda satisfacer sus necesidades, por consiguiente, resulta imposible mejorar los indicadores de bienestar como salud, alimentación, vivienda y educación; en otras palabras, a la ausencia del empleo de la población, será imposible obtener oportunidades de crecimiento y aumentará las condiciones de exclusión, discriminación y vulnerabilidad, haciendo más amplia la brecha de desigualdad.

El Municipio de Actopan, sustenta su economía en las actividades productivas de agricultura, ganadería, comercio y servicios. Del total de la población, el 53.85% conforma la Población Económicamente Activa (PEA) del Municipio, de este porcentaje, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio asciende a 32,853 personas y la Población Económicamente Inactiva (PEI) es de 15,720 personas. De la PEA 32,853 se encuentra ocupada siendo el 59.6 % hombres y 40.4 %mujeres; y tan solo 667 se encuentran desocupadas. Del personal ocupado el 11.25 % pertenece al sector primario, el 26.51 % pertenece al sector secundario, el 61.18 % pertenece al sector terciario y 1.60% no especificaron.

Analizando la información anterior, un punto medular de la economía actopense es la actividad económica de comercio al por menor, la cual se debe seguir impulsando y fortaleciendo para incrementar los niveles de bienestar económico en la población y atraer a la formalidad a aquellos negocios que aún se encuentran en la irregularidad.

No obstante, la política pública se orientará a proveer los medios y recursos necesarios para aumentar y diversificar las inversiones en el municipio.

Dimensiones de la Política Pública:

La política de crecimiento económico y trabajo de calidad, se desagrega el problema público a considerar con sus respectivas dimensiones de análisis, los cuales contemplan los siguientes criterios:

a. Empleo e ingreso,
b. Inversiones y
c. Desarrollo económico desde lo local.

Infografía Crecimiento Económico: Trabajo de Calidad

https://datamexico.org/es/profile/geo/actopan#Industrias

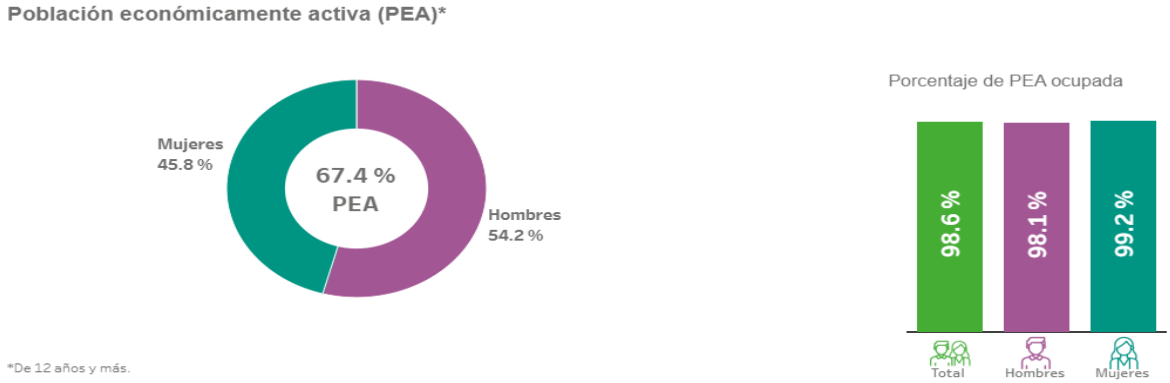

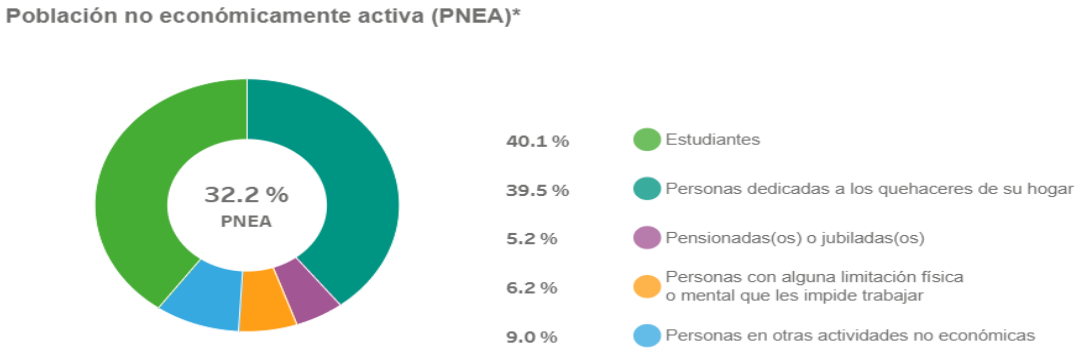

https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/

b) Objetivos y Metas ODS.

ODS	METAS
8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico	**8.2.-** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. **8.3.-** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ODS	METAS
9.- Industria, Innovación e Infraestructura	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

ODS	METAS
11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1.- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.3.- De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

ODS	METAS
12.- Producción y Consumo Responsables	12.2.- De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.5.- De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.8.- De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

c) Escenario Prospectivo 2020-2030 de la Política de Crecimiento Económico.

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

En este apartado se organizan en orden de prioridad, los problemas más importantes identificados en el análisis de la situación actual, a los que se debe dar seguimiento para su solución y que deberá formar parte de la agenda pública Municipal.

1. Se carece de una cultura de innovación y desarrollo para el fomento económico.
2. Falta de estrategias e infraestructura para fortalecer el turismo en el Municipio.
3. No se han potenciado los recursos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas más allá de los dos días en promedio para generar una mayor derrama económica.
4. El desarrollo económico no es amigable con el medio ambiente.
5. No se aplica la legislación y normatividad que regule la actividad de los sectores económicos.
6. Falta de capacidad del municipio para generar las condiciones necesarias para atraer inversiones y crear nuevas empresas.
7. Falta de un espacio para la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
8. Escaso uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el intercambio de bienes y servicios en los diferentes sectores económicos.
9. El consumo local es limitado debido a que no se han promovido e impulsado las cadenas comerciales y productivas del municipio y la región.
10. Falta de reglamentación y/o actualización que de certeza jurídica a los usos de suelo y giros comerciales.
11. Se carece de vínculos empresariales, así como de un comité de vigilancia empresarial.
12. No Existe el fomento a la instalación de industria.
13. La Infraestructura municipal es insuficiente y poco atractiva para incentivar al turismo, la inversión y el empleo.
14. El rastro municipal se encuentra operando en condiciones insalubres.

15. No se aprovecha la producción de leche del municipio, ni se realizan procesos de transformación para obtener un valor agregado.
16. Se carece de un centro productor de ganado ovino destinado a la producción de barbacoa.
17. Sobreexplotación de especies de maguey destinados a la elaboración de barbacoa.
18. Altos índices de trabajo informal.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo municipal

En el siglo XXI dio comienzo un acelerado dinamismo de la economía a nivel mundial; sin embargo, dos décadas después se ve reflejado el alto grado de incertidumbre que se genera en el sistema económico. Aún con ello, la mayor interconectividad global genera amplias oportunidades de crecimiento. La movilidad de factores, como el capital, impone la necesidad de mantener una mayor disciplina en el manejo de los recursos públicos, para que estos se orienten a generar condiciones favorables para el desarrollo de la economía local. La importancia de mejorar la manera en que la economía actopense incursiona en los distintos mercados, radica en que es un factor fundamental en el desarrollo urbano y regional, ya que a través de ella es posible aumentar el bienestar de la población y promover un desarrollo sustentable con cohesión social, este apartado integra el escenario que se desea como resultado de la política de Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad.

1. Gracias a las estrategias implementadas para fomentar el turismo en el Municipio, ahora es un eje importante en el proceso del desarrollo económico local.
2. Se cuenta con estrategias e infraestructura para la promoción turística de las atracciones del Municipio.
3. Se han potenciado los recursos en proyectos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas para generar una mayor derrama económica.
4. El desarrollo económico sustentable se lleva a cabo en equilibrio con el medio ambiente.
5. El Municipio ha generado las condiciones para atraer inversiones y crear nuevas empresas.
6. El Municipio cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), que trabaja coordinadamente con las diferentes áreas del Municipio.

7. Un alto porcentaje de las actividades económicas y de la Administración Pública se realizan con el uso de las TIC.
8. Se ha promovido ampliamente el consumo local, fortaleciendo las cadenas productivas y comerciales del Municipio y la región.
9. Se cuenta con la reglamentación adecuada para regular los giros y usos de suelo comerciales.
10. Existe un Comité Municipal de Vigilancia Empresarial.
11. La infraestructura municipal es funcional, en buen estado y atractiva para captar mayor turismo e inversión.
12. El rastro municipal se encuentra operando de manera eficiente y acatando las normas de salubridad e inocuidad.
13. Gracias al fomento pecuario se aprovecha la producción de leche del Municipio y se realizan procesos de transformación para obtener un valor agregado para los productores.
14. El Municipio logro gestionar un centro productor de ganado ovino destinado a la producción de barbacoa.
15. Gracias a las estrategias de fomento de cultura laboral se lograron reducir los índices de trabajo informal.
16. Existe un polígono destinado al desarrollo industrial del municipio.

Plan de acción para la política de crecimiento económico, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

En esta sección se establecen las acciones estratégicas que realizará la Administración 2020 – 2024, para hacer frente a la problemática detectada en el análisis de la situación actual, con relación a la priorización estructurada en los factores que impactan a la política pública para el desarrollo Municipal.

A.- Contribuir al crecimiento y consolidación del turismo, mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.

A1. Desarrollar un diagnóstico de los atractivos turísticos municipales para promover actividades culturales, deportivas y recreativas que generen un ambiente de convivencia y cohesión social para la población.

A2. Promover al Municipio como sede para la realización de convenciones y reuniones en temas de desarrollo económico acordes con sus vocaciones productivas.

A3. Incentivar la creación del turismo alternativo y eco-sustentable en las comunidades de la Parte Alta de la Montaña.

A4. Generar información suficiente y de calidad para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos productos turísticos.

A5. Establecer mecanismos de colaboración con el sector productivo, comercial y de servicios para fortalecer la oferta turística del Municipio.

A6. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar nuevos proyectos turísticos y fortalecer la identidad actopense como marca.

A7. Impulsar programas y proyectos económicos en materia de tradición oral, medicina tradicional, artesanías y oficios tradicionales.

A8. Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos.

A9. Sensibilizar a las y los empresarios del sector turístico respecto a los beneficios de la capacitación, certificación y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad de sus servicios.

A10. Promover la integración de las y los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la cadena productiva.

B.- Coordinar acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones en el Municipio.

B1. Atraer inversión productiva al Municipio para favorecer la generación de empleos y creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).

B2. Generar un perfil económico del Municipio.

B3. Utilizar la paradiplomacia para generar vínculos comerciales y culturales internacionales.

B4. Fomentar el consumo local a través de ferias, eventos y campañas de difusión, con especial atención a las vocaciones tradicionales que dan identidad al municipio.

B5. Crear vínculos con las instancias correspondientes para fortalecer los mecanismos de colaboración con capacitaciones, incentivos y atención a las empresas ubicadas dentro del Municipio.

B6. Promover una red de cadena productiva regional, para reactivar la economía.

B7. Generar esquemas de transferencia de conocimiento y mentoría, aprovechando la experiencia de los empresarios y productores locales.

B8. Gestionar la instalación de espacios apropiados para las actividades económicas del sector informal, y de centros de emprendimiento y capacitación para el trabajo.

B9. Generar vínculos para organizar de manera formal campesinos, cámaras y agrupaciones gremiales.

C.- Incrementar las oportunidades de empleo formal y autoempleo en el municipio de Actopan.

C1. Gestionar los mecanismos con las instituciones correspondientes enfocados en capacitar capital humano que demanda el sector productivo.

C2. Generar las condiciones de desarrollo de la innovación y la creación de negocios.

C3. Dar acompañamiento para impulsar las nuevas ideas de negocio de la población a través de distintos instrumentos para el desarrollo productivo.

C4. Diseñar mecanismos en coordinación con el sector privado para la integración al mercado laboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

C5. Generar un programa especial de innovación tecnológica y emprendedurismo.

d) Objetivos Estratégicos de la Política de Crecimiento Económico.

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de crecimiento económico y trabajo de calidad y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del sector.

2.1 Desarrollo local dinámico e innovador.

2.2 Incremento del trabajo de Calidad.

2.3 Impulso al sector industrial.

2.4 Fortalecimiento del Comercio, abasto y los servicios.

2.5 Impulso al Turismo Municipal.

2.6 Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

ET.8 Mejora en la administración de mercados públicos y centrales de abasto.

ET.9 Certificación del rastro municipal.

e) Indicadores Estratégicos de la Política de Crecimiento Económico.

La política sectorial de crecimiento económico y trabajo de calidad comprende la presentación de cuatro indicadores estratégicos definidos y evaluados por fuentes externas al Municipio que se presentan a continuación.

Porcentaje de población ocupada			
Mide el porcentaje de la población ocupada total en el municipio en relación de las personas de 12 y más años de edad que dedicaron al menos una hora al trabajo en la semana de referencia, con respecto al total de la población ocupada en el mismo año.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	52.10%	53.10%	54%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.
INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527/

Producción bruta total			
Mide el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidadeconómica como resultado del ejercicio de sus actividades.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	5,083.127	8,000.00	12,000.00
Unidad de medida: MDP			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

Fuente: INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/saic/

C) Política de Seguridad y Tránsito

a) Panorama Actual.

En la política sectorial de seguridad se realiza un diagnóstico de los principales indicadores a partir de cuatro dimensiones:

1) Prevalencia delictiva,

2) Percepción de la seguridad,

3) Procuración de justicia y

4) Prevención del delito.

De los cuales se analiza su comportamiento y evolución en los últimos años, así como los datos más relevantes en el tema dentro del Municipio.

Los policías encargados de velar por la seguridad del municipio son tradicionalmente señalados como ineptos y corruptos por una sociedad que no copera, no denuncia y a su vez las ineficiencias de insumos, personal y carentes deficiencias que afectan en su labor, que conllevan las omisiones que favorecen la comisión de delitos. No obstante, pocas veces son comprendidos y muchas menos reconocidos.

En el Municipio de Actopan Conforme al resultado del Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 61 002 habitantes lo que representa el 1.98 % de la población estatal, ocupa el lugar 10. ° entre los municipios de Hidalgo por población, siendo 29 077 hombres y 31 925 mujeres, así mismo cuenta municipio cuenta con cuarenta localidades. Se cuenta con 65 Elementos de Seguridad los cuales 7 son Policías Administrativos, la ONU refiere que le corresponden 1.8 Policías por cada mil habitantes, los cuales Actopan no cumple con la recomendación establecida.

En la Administración Municipal debe existir como prioridad, un sistema de seguridad pública confiable, capaz, eficiente, justo y con los elementos y equipamiento necesarios para que la sociedad viva tranquilidad, con la confianza en sus cuerpos policiacos, estos aspectos serán prioridad para el Municipio, con la finalidad de disminuir los índices de delincuencia y contar con un cuerpo de policía libre de corrupción y capacitado para mantener el orden y prevenir delitos.

Infografía Seguridad y Tránsito

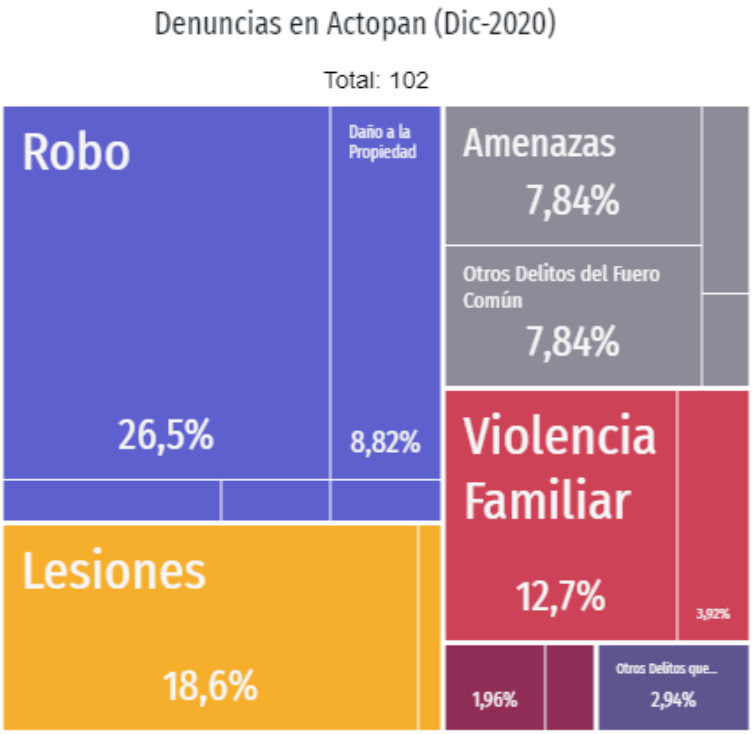

DENUNCIAS CON MAYOR OCURRENCIA DURANTE DICIEMBRE 2020 EN ACTOPAN	
DELITO	NUMERO
Lesiones	19
Violencia Familiar	13

https://datamexico.org/es/profile/geo/actopan#seguridad-publica

Procedimientos Administrativos Iniciados por Entidad y Municipio (Actopan)						
Municipio	Total	Por la puesta a disposición por parte de la Policía Municipa	Por la puesta a disposición por parte de la Policía Estatal	Por la puesta a disposición por parte de la Policía Federal	A pertición de Parte	No Especifica
13003 Actopan	569	525	44	0	0	0
Fuente: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=						

Intervenciones de la policía (Actopan)				
Municipio	Total	Por Presuntas Infracciones	Por Presuntos delitos del Fuero Comun	Por Presuntos delitos del Fuero Federal
13003 Actopan	734	625	105	4
fuente: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=				

b) Objetivos y Metas ODS.

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS), identificadas con la política sectorial municipal en materia de Seguridad y Tránsito, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.

ODS	METAS
3.- Salud y Bienestar	**3.6.-** Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

ODS	METAS
5.- Igualdad de Género	**5C.-** Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS	METAS
16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	**16.1.-** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. **16.2.-** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

f) Escenario Prospectivo 2030 de la Política de Seguridad y Tránsito

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

La política sectorial municipal en materia Seguridad y Tránsito, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea a nivel municipal en el 2030 y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

1. Falta de confianza de la población para denunciar un delito.
2. Corrupción en los cuerpos de seguridad municipal.
3. Escasas prestaciones y sueldos limitados de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo.
4. No se cuenta con la plantilla de personal suficiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil

y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo, suficiente para cubrir el territorio del municipio y las necesidades de la población.

5. Falta de capacitación, formación y profesionalización de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo.
6. Falta de dos Sub-Estaciones de Bomberos para minimizar los tiempos de respuesta a emergencias.
7. Falta de infraestructura, tecnología y equipamiento para mejorar las funciones y capacidad de respuesta de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo.
8. Parque vehicular insuficiente y en mal estado por falta de mantenimiento en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo.
9. Escasez de cámaras de vigilancia y equipo tecnológico, los cuales en su mayoría están deteriorados u obsoletos.
10. Falta de instalación de casetas de vigilancia en zonas estratégicas del Municipio.
11. Necesidad de tener un mapa geodelictivo para realizar recorridos de vigilancia y monitoreo en todo el Municipio.
12. Ausencia de recursos para fortalecer programas enfocados en la prevención social de la violencia y la delincuencia dirigidos a la atención de la familia.
13. Nula participación ciudadana en los temas de seguridad pública por falta de instrumentos para su implementación.
14. Falta de responsabilidad de la ciudadanía para acatar y seguir las normas en materia de seguridad pública, derivado de la carencia de información y conocimiento sobre la normatividad vigente.
15. Necesidad de fortalecer los programas que promuevan la prevención de la violencia y la delincuencia para las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.
16. No existe la ingeniería vial acorde a las necesidades del Municipio.

Visión para la política Prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Seguridad y Tránsito 2020-2030.

1. La ciudadanía de Actopan recuperó la confianza en la policía municipal y se consolidó la cultura de la denuncia.
2. Gracias a las estrategias establecidas los niveles de corrupción en los cuerpos de seguridad municipal han disminuido considerablemente.
3. Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo, cuentan con mejores sueldos.
4. Los miembros de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo cuentan con la capacitaciones, formación y profesionalización.
5. Gracias a la gestión de recursos se realizó el incremento al estado de fuerza en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo, para cubrir las necesidades de la población.
6. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuenta con el parque vehicular necesario y en buen estado para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, así como, atender sus necesidades.
7. Se fortaleció el sistema de monitoreo y videovigilancia que está enlazado al C5i del Gobierno de Hidalgo.
8. El Municipio cuenta con casetas de vigilancia suficientes, ubicadas en puntos estratégicos, para brindar mayor capacidad de respuesta ante posibles contingencias o actos delictivos.
9. Gracias a los programas de concientización, hoy la población del Municipio se encuentra inmersa en la cultura de la denuncia ante hechos o actos delictivos.
10. Los índices de violencia y delincuencia se han reducido considerablemente, gracias a los programas dirigidos a la población.

11. La sociedad cuenta con una cultura de la denuncia y en general participa de manera proactiva en los temas de seguridad.
12. Existe el compromiso de la sociedad para acatar y seguir puntualmente las normas de seguridad pública, tránsito y protección civil del Municipio.
13. Se logró incrementar las acciones en relación al respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.
14. Se cuenta con un programa de reingeniería vial que permite eficientar la movilidad del Municipio.

Plan de acción para la política de seguridad y tránsito, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad.

A1. Difundir en la ciudadanía la importancia de la prevención de la violencia y la delincuencia.

B.- Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad.

B1. Participar en los trabajos de la agenda en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.

C.- Innovar en materia de seguridad y justicia.

C1. Aprovechar la tecnología para generar sistemas que apoyen al análisis de información e inteligencia policial en la persecución de delitos

D.- Fortalecer las áreas de la seguridad pública del Municipio.

D1.- Gestionar recursos para ampliar la plantilla del personal de seguridad pública.

D2.- Ampliar el sistema de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del Municipio.

D3.- instaurar los comités de vigilancia vecinales.

E.- Fortalecer las políticas públicas en el tema de movilidad.

E1.- Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones que guarda la movilidad en el Municipio.

E2.- Diseñar un programa de movilidad con base al diagnóstico para mejorar las condiciones de tránsito y afluencia vehicular.

E3.- Contar con una normatividad municipal en función del tránsito y vialidad acorde a las necesidades del Municipio.

E4.- Implementar y socializar las acciones que corresponden al programa vehicular en todo el Municipio.

F.- Fortalecer acciones encaminadas a Impulsar estrategias en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.

F1.- Actualizar del Atlas de Riegos del Municipio en formato digital para manipulación ante posibles escenarios en zonas de riesgo.

F2.- Crear el Reglamento de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

F5.- Conocer el inventario de recursos humanos y materiales del Municipio para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, emergencias o desastres y contingencias.

F6.- Proponer, coordinar y ejecutar las acciones; antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.

F7.- Apoyar en los centros de acopio, en los refugios temporales y en los albergues destinados para recibir y brindar ayuda a la población afectada en el desastre.

F8.- Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección y promover lo conducente ante las autoridades del sector educativo.

F9.- Ejercer inspección, control y vigilancia en materia de protección civil en los establecimientos del sector público, privado y social para prevenir alguna contingencia y proteger a la población.

F10.- Promover la integración de las unidades internas de protección civil de las dependencias públicas, privadas y sociales cuando éstas estén establecidas dentro del territorio municipal; y formular la evaluación inicial de la magnitud, en caso de contingencia, emergencia o desastre e informar de inmediato a la Presidenta Municipal.

F11.- Establecer una adecuada coordinación con los municipios colindantes, así como con el Sistema Estatal de Protección Civil (creación de un Comité de Ayuda Mutua Inter Municipal. (CAMIM)

F12.- Gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y formacion del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía.

F13.- Capacitar y buscar convenios de colaboración con organismos de certificación a universidades para la profesionalización de los bomberos y paramédicos.

d) Objetivos Estratégicos de la Política de Seguridad y Tránsito

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de seguridad y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del sector.

4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.

4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal.

4.3. Impulso a la protección civil municipal.

e) Indicadores Estratégicos de la Política de Seguridad y Tránsito

A continuación, se desglosa la propuesta de indicadores estratégicos de la política sectorial en materia de Seguridad y Tránsito.

Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios			
Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública. Se consideran los siguientes mecanismos: para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico, a través de algún sitio web, a través de mensajes SMS vía teléfono celular, a través de redes sociales, a través de aplicaciones móviles y a través de algún medio distinto a los anteriores.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	0	4	6
Unidad de medida: Número de mecanismos o instrumentos			
Periodicidad: Bianual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y Tránsito			

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Accidentes de tránsito Terrestre en zonas urbanas y suburbanas			
Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	125	94	50
Unidad de medida: Número de accidentes			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y Tránsito			

Fuente: INEGI (Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas)

4.- Sostenibilidad.

a) Panorama Actual.

La política sectorial de sostenibilidad permite lograr un equilibrio de las esferas del desarrollo, la esfera económica, la esfera social y la esfera del medio ambiente. El desarrollo sostenible se define como la conciencia sobre la contradicción que existió por muchos años entre desarrollo económico, las condiciones ambientales y sociales. Es decir, los costos humanos, naturales y medioambientales del desarrollo y el progreso, que ha venido a modificar la actitud de despreocupación o justificación que al respecto imperó durante mucho tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites, que promovía que todo podía sacrificarse a costa del crecimiento económico, ha sido reemplazada dentro de los conceptos que abarca la Agenda 2030, por una conciencia de los límites, el uso racional y la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible un bienestar para las actuales generaciones sin sacrificar el bienestar de las generaciones futuras.

El territorio de Actopan, es el entorno que nos permite desarrollar nuestras actividades diarias, sin embargo, día con día está en constante peligro por un consumo desmedido a causa de la explotación excesiva e irresponsable de los recursos naturales, el desarrollo de las actividades cotidianas de la población, provoca afectaciones severas en diversos grados de intensidad, el uso del automóvil, el consumo de alimentos, el desarrollo de actividades agropecuarias, incendios, producción de basura, entre otros, dan como resultado ecosistemas parcialmente degradados en algunos casos o totalmente devastados en otros. Considerar con gran importancia emprender acciones en favor de una adecuada articulación entre crecimiento económico, crecimiento social y el cuidado del medio ambiente, es un tema sobresaliente para la agenda mundial en la actualidad, se ha convertido en el eje primordial de la sociedad y en diversas cumbres se han planteado estrategias para aminorar los efectos devastadores en el medio ambiente. El fin es garantizar las condiciones en las que los seres humanos podamos coexistir en equilibrio con la naturaleza y preservar las condiciones ambientales para las futuras generaciones con medidas a corto, mediano y largo plazo.

El Municipio de Actopan, enfocará sus esfuerzos para establecer las acciones que contribuyan a promover el respeto al uso y conservación de los recursos naturales y es por esto, que las políticas de mayor impacto estarán orientadas a la preservación del medio ambiente, trazando un desarrollo sustentable, pero sobre todo dirigido a la recuperación de los recursos que se están utilizando. El crecimiento y desarrollo de la economía del Municipio, representado por las actividades que realizan los agentes económicos en su conjunto, deriva en un consumo constante y explotación de recursos naturales, acercándonos a serios problemas que podrían afectar en un futuro no muy lejano gravemente el medio ambiente del Municipio de Actopan, sin dejar de lado el tema principal sobre el manejo y disposición final de los residuos sólidos. Las estrategias para emprender acciones de respuesta ante estas situaciones, es incierta, el problema ya está presente, ahora es tiempo de buscar alternativas de solución viables y posibles para cumplir con los objetivos y metas de la Agenda 2030 en favor de nuestro Municipio.

Otro de los temas que se abordan en la política de Gobernanza y Rendición de Cuentas, es el de la infraestructura y el desarrollo de construcciones que beneficien a la población, hoy deben estar planeadas, diseñadas y dirigidas hacia la sostenibilidad, infraestructuras que cumplan con los criterios establecidos en la normatividad, con el estricto apego a los lineamientos que derivan en un crecimiento ordenado, un desarrollo territorial armónico y sin lugar a riesgos, se trata de lograr verdadera planeación urbana.

Es imperante la necesidad de ampliar las redes de drenaje y alcantarillado, desarrollarlos con materiales durables, con una planeación con capacidades de descarga a futuro, para evitar que con los años resulten insuficientes por el crecimiento urbano, que se aprovechen lo recursos empleados desde este momento, que sea aprovechable hasta 10 años más adelante, porque la estadística refleja que después de diez años, el gasto realizado en la infraestructura de drenaje debe ser removido, porque ya no es suficiente para captar el caudal de aguas residuales por el crecimiento de la población y se necesita emplear nuevamente recurso en la misma obra, en lugar de que la primera inversión sea sostenible a diez años. El desarrollo de unidades habitacionales, fraccionamientos y zonas residenciales, deben estar sustentadas en estudios de factibilidad de suelos, y contar con vías de

comunicación eficientes, acceso a redes de internet y servicios básicos. La planeación urbana es el elemento clave para lograr una armonización de la infraestructura de vivienda.

Infografía Sostenibilidad:

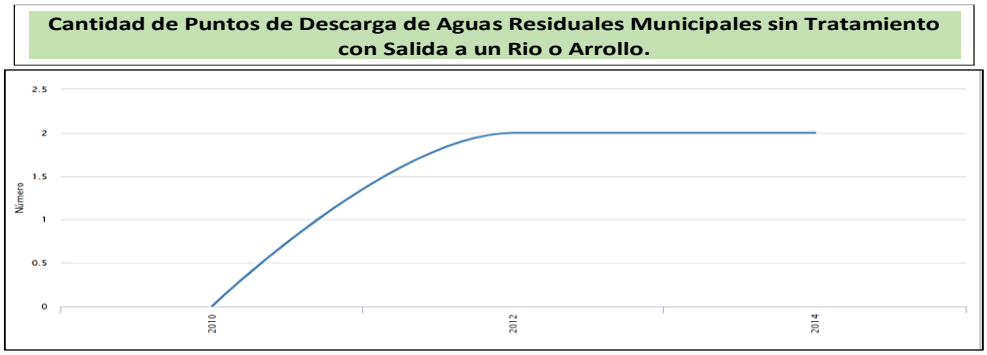

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV62000892785300000007

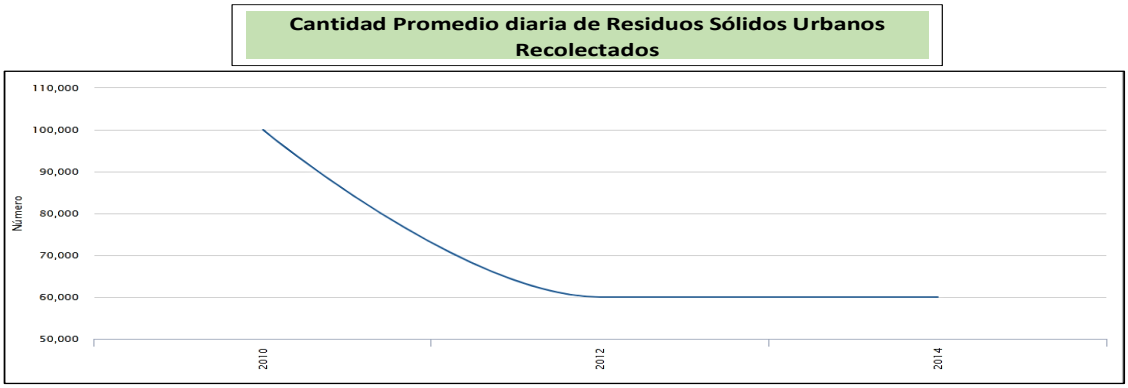

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV62001017955300000007

Viviendas particulares habitadas por municipio según distribución porcentual de la forma de eliminación de residuos al 15 de marzo de 2015						
Municipio	Total 14168	Forma de Eliminación de Residuos (porcentaje)				
		Entregan a servicio Público de Recolección.	Tiran en el basurero público o colocan en contenedor o depósito.	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especifica
Actopan		87.61	2.34	9.30	0.59	0.16

Fuente:https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095093.pdf

b) Objetivos y Metas ODS.

Bajo el contexto de la *Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas*, se especifican los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS), identificadas con la política sectorial municipal en materia de Sostenibilidad, bajo un enfoque prospectivo para los próximos diez años.

ODS	METAS
1.- Fin de la Pobreza	**1.4.** Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

ODS	METAS
4.-Educación de Calidad	**4.7** Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

ODS	METAS
Agua Limpia y Saneamiento	**6.1.** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

ODS	METAS
7.- Energía Asequible y no Contaminante	7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

ODS	METAS
9.- Industria Innovación e Infraestructura	9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.

ODS	METAS
11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

ODS	METAS
13.- Acción por el Clima	13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los municipios.

ODS	METAS
15.- Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1. Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

g) Escenario Prospectivo 2030.

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Falta de presupuesto federal, estatal y municipal, que incentiven acciones del cuidado del medio ambiente y el capital natural, y su aprovechamiento sostenible, en beneficio de la población.
2. El desarrollo sostenible y sustentable del Municipio, está limitado por la falta de coherencia y conjunción de políticas públicas entre los distintos sectores de la sociedad.
3. Existe un alto porcentaje de calles en mal estado y se requiere ampliar la cobertura de infraestructura de calles, parques, jardines, banquetas y guarniciones en algunas localidades.
4. Escasa mantenimiento caminos rurales.
5. Falta desarrollar infraestructura sostenible.
6. Carencia de actualización del programa de desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo que limita avanzar en la sostenibilidad del Municipio.
7. Nula aplicación de programa de acción ante el cambio climático y estrategias de implementación de política pública en el tema.
8. Faltan instrumentos de planeación, para desarrollar mecanismos de sostenibilidad en el Municipio.
9. No se cuenta con un programa para el adecuado manejo, clasificación y disposición final de residuos, bajo normativas aplicables (NOM-083-SEMARNAT).
10. Falta de acceso a servicios de agua y drenaje en un porcentaje de localidades.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. El presupuesto federal, estatal y municipal, permite incentivar acciones para el cuidado del medio ambiente y el capital natural y su aprovechamiento sostenible, en beneficio de la población.
2. El desarrollo sostenible y sustentable del Municipio, cumple con las normativas ambientales vigentes.

3. El Municipio incremento la infraestructura suficiente en calles, caminos rurales, parques, jardines, banquetas y guarniciones en las localidades.
4. Se ha desarrollado en diferentes sectores del Municipio, infraestructura sostenible y sustentable.
5. Existen programas de desarrollo urbano que han permitido tener avances considerables en materia de sostenibilidad del Municipio.
6. Se han desarrollado acciones y estrategias para combatir el cambio climático y se lograron desarrollar políticas públicas con relación al tema.
7. Existen instrumentos de planeación, para desarrollar mecanismos de sostenibilidad en el Municipio.
8. El programa para el adecuado manejo, clasificación y disposición final de los residuos cumple con la normatividad.
9. Se cuenta con un programa para el adecuado manejo, clasificación y disposición final de residuos, bajo normativas aplicables (NOM-083-SEMARNAT).
10. La cobertura de servicios de agua, drenaje y alcantarillado permite satisfacer la demanda de la población del Municipio.

Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Desarrollar los instrumentos de normatividad en materia de sostenibilidad que cumplan con las necesidades del Municipio.

A1.- Llevar a cabo la actualización del programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.

A2.- Desarrollar políticas públicas en el tema de sustentabilidad, en coordinación con instancias estatales y federales.

A3.- Actualizar el Atlas de Riesgos que cumpla con las normas de ordenamiento territorial en el Municipio.

B.- Establecer mecanismos y acciones en favor del cuidado del medio ambiente.

B1.- Promover en la sociedad una cultura del cuidado ambiental de todos sus recursos naturales.

B2.- Diseñar un programa de reconocimientos a oficinas de la administración pública, escuelas y comercios, para aquellas que cumplan con los principios de sustentabilidad.

B3.- Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura en plantas de tratamiento de aguas residuales en el Municipio.

B4.- Diseñar programas ambientales para el Municipio.

B5.- Gestionar ante las instancias pertinentes un proyecto y sus instrumentos de gestión para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos.

B6.- Establecer campañas dirigidas a los ciudadanos para la siembra y adopción de un árbol, en los parques, jardines, camellones y áreas verdes.

B7.- Implementar campañas de difusión para el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales, haciendo uso de medios de comunicación y estrategias en el ámbito educativo, comercial y social.

B8.- Realizar un diagnóstico ambiental – ecológico, para tener claridad técnica para preservar áreas verdes, arboles, flora y fauna.

B9.- Implementar estrategias de conservación y preservación del Corredor Biológico de Actopan (Corredor Biológico del Puma).

C.- Desarrollar infraestructura pública eficiente y sostenible.

C1.- Diseñar e implementar proyectos para la conservación y mantenimiento de calles y caminos del Municipio.

C2.- Ampliar, dar mantenimiento y construir redes de agua, drenaje y alcantarillado.

C3.- Desarrollar campañas para concientizar a la población de no tirar desechos a las calles con la finalidad de que no se obstruyan las alcantarillas y el drenaje en general.

C4.- Desarrollar proyectos para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.

C5.- Gestionar el mejoramiento de infraestructura en las escuelas públicas del Municipio, en beneficio de los alumnos.

C6.- Gestionar servicios de conectividad de internet gratuito en localidades del Municipio.

C7.- Gestionar las mejoras a las rutas de servicio público.

C8.- Ampliar las redes de alumbrado público y diseñar un programa continuo de mantenimiento al alumbrado existente.

C9.- Mejorar las condiciones del servicio de recolección de basura y realizar la programación de horarios para la recolección de residuos en las colonias y las localidades.

C10.- Establecer un canal de comunicación para recibir reportes de fallas en el alumbrado público, red de agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección de basura y demás servicios públicos.

D.- Implementación de un Programa de Mejoramiento Urbano en el centro de población.

D1.- Implementación de acciones de mejoramiento y conservación de la imagen urbana del centro de población.

h) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial.

En este apartado se identifican los objetivos estratégicos que tienen correspondencia con la política sectorial de Sostenibilidad para el Municipio de Actopan, Hidalgo.

5.1. Protección del medioambiente en el Municipio.

5.2. Transporte público municipal.

5.3. Comunicaciones digitales y terrestres.

5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal.

5.5. Impulso a servicios públicos sostenibles.

ET.2. Prestación del servicio de agua potable.

ET.3. Prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario.

ET.4. Servicio de limpia eficiente.

ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos.

ET.6. Mantenimiento de parques y jardines.

ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible.

i) Indicadores estratégicos.

Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento			
Información sobre los puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida a un río o arroyo, a una presa, al mar, a un lago o laguna, a un grancolector, a un canal, al suelo o barranca.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	2019	2024	2030
VALOR	2	1	0
Unidad de medida: Número de puntos de descarga			
Periodicidad: Información base 2019			
Alineación ODS: 6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente:
1. INEGI. Banco de indicadores y México en cifras. https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/
2. Municipio

Porcentaje de avance en el tratamiento de aguas residuales			
Mide el avance en el tratamiento de aguas residuales en relación al número total de puntos dedescarga			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	0	1	3
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: Información base 2014			
Alineación ODS: 6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente:

1. INEGI. Banco de indicadores.
2. México en cifras: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/
3. Municipio. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada			
Mide la accesibilidad de la población hacia una carretera pavimentada que mejore sucalidad de vida, clasificándolo en cinco grupos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2019**	**2024**	**2030**
VALOR	Muy Baja	Baja	Media
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/

5.- Gobernanza y Rendición de Cuentas

a) Panorama Actual.

La política sectorial de Gobernanza y Rendición de Cuentas de la presente Administración hace referencia a la Gobernanza, Estado de Derecho y rendición de cuentas, cuyo propósito fundamental, es consolidar un sistema de gobierno eficiente, trasparente e inclusivo, capaz de atender las demandas sociales de manera legítima y eficaz; así como promover una sociedad solidaria que ejerza funciones de mediación respecto a sus diferencias y ejercite sus derechos legales y obligaciones.

Para la política sectorial de Gobernanza, Estado de Derecho y rendición de cuentas se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de las siguientes dimensiones: Transparencia y rendición de cuentas, Vinculación e Inclusión ciudadana y Estado de Derecho; que comprenden su comportamiento y evolución en los últimos años.

Sin embargo, también se abordarán temas que corresponden propiamente a la gobernanza, entendiendo este término como la suma de gobierno y confianza de la población en las acciones del gobierno, es el estilo de funcionamiento de una sociedad.

En el acto de gobernar intervienen los gobernantes con las acciones que realizan en favor de la sociedad y los gobernados, quienes también deben participar en el proceso del diseño de la política pública. El modo en que ambos se relacionan y participan en la toma de decisiones, se conoce como Gobernanza. Las interacciones y acuerdos entre el Gobierno Municipal y la sociedad, para generar oportunidades y solución de los problemas del Municipio, así como para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios. Es decir, la gobernanza implica que las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna. Para eso, los ciudadanos necesitan que exista libertad de expresión y asociación, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos; y estar informados sobre lo que el Gobierno Municipal decide y hace.

Los gobernantes, por su parte, deben tener capacidad para cumplir sus funciones, y sensibilidad para tomar en cuenta las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos. En este rubro, también se considera el desempeño tanto de servidores públicos como de infraestructura administrativa, espacios de calidad dentro de las oficinas, servicios eficientes y con adecuada atención ciudadana por parte de los servidores públicos.

El 11 de junio del año 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que tiene como finalidad, proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

Esta Ley, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública, la cual se integra por dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos paramunicipales, estableciendo las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos de la misma. Obliga también a establecer los criterios y procedimientos para garantizar el acceso de toda persona a la información pública.

Uno de los aspectos relevantes que se consideran dentro de la rendición de cuentas y la transparencia de los servidores públicos, es el cumplimiento de declaración patrimonial, porque se trata de la manifestación que hacemos de nuestro patrimonio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, fracción XV, 36 y 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con la finalidad de verificar su evolución y congruencia entre los ingresos y egresos.

Vigilar que la gestión de las Unidades Administrativas, se conduzcan conforme a las disipaciones legales vigentes, acordes con la planeación estratégica, los procesos y procedimientos aplicables. Evaluar la productividad, eficiencia y eficacia a través de mecanismos de control interno.

Siguiendo con los temas que abarca la rendición de cuentas, los recursos financieros de un municipio siempre son escasos y limitados para poder satisfacer todas las demandas y necesidades de la

población, por lo tanto, el uso y administración de los mismos debe realizarse con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, evitando posibles desvíos y para lograr este contexto, es importante atender los planteamientos de la política del presupuesto basado en resultados.

Se identificaron altos niveles de corrupción en la administración pública, que hace ineficiente la política social y económica del Municipio, así como la falta de transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, identificando duplicidad y carencia en el seguimiento de los procesos en la mayoría de los trámites y servicios de la Administración Pública Municipal. Una de las variables que provocan estas deficiencias es la poca responsabilidad de los servidores públicos para generar la información requerida para cumplir en tiempo en forma con la Ley de Transparencia; otra variable es la carencia de información histórica, normatividad actualizada y suficiente. Por lo que es necesario verificar los mecanismos de control interno para implementar medidas en beneficio de la operatividad administrativa y el correcto ejercicio de la función pública.

La alta burocracia en la mayoría de las áreas de la Administración Pública Municipal, así como, corrupción ha generado un detrimento en la acción eficiente de los servidores públicos al carecer de equipo, capacitación e insumos suficientes para hacer frente a sus tareas.

Infografía Gobernanza y Rendición de Cuentas

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
(PRIMER TRIMESTRE)
EJERCICIO FISCAL 2021

NO.	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIO CON REQUERIMIENTO	CUMPLIO CON MULTA
1	ACATLÁN	SI	N/A	N/A
2	ACAXOCHITLÁN	SI	N/A	N/A
3	ACTOPAN	SI	N/A	N/A
4	AGUA BLANCA	SI	N/A	N/A
5	AJACUBA	SI	N/A	N/A
6	ALFAJAYUCAN	SI	N/A	N/A
7	ALMOLOYA	SI	N/A	N/A
8	APAN	SI	N/A	N/A
9	ATITALAQUIA	SI	N/A	N/A
10	ATLAPEXCO	SI	N/A	N/A
11	ATOTONILCO DE TULA	SI	N/A	N/A

Fuente: índice de Rendición de cuentas, 2021, ASEH.

Órgano de Control Interno Actopan		
Municipio	Órgano de Control Interno	Personal
Actopan	Si	6

Fuente: órgano interno de control Actopan

Quejas, Sugerencias y/o Reconocimientos Sobre los Limites, Servicios y/o Productos	
Municipio	Sistema de Captación de Quejas, Sugerencias y/o Reconocimientos
Actopan	si

Fuente: DataMun, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2019

Condición del Cumplimiento con las Obligaciones de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.		
Municipio	Obligación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo	Calificación Global del ITAIH
Actopan	58	9.89

Fuente: Reporte de observaciones a la verificación virtual por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

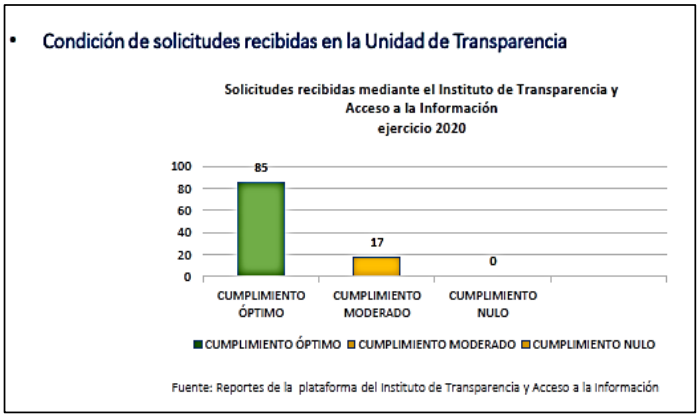

b) Objetivos ODS.

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas con la política sectorial municipal en materia de Gobernanza y rendición de cuentas, bajo un enfoque prospectivo para los próximos diez años.

ODS	METAS
16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS	METAS
17.- Alianzas para Lograr los Objetivos	17.4. Lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda a fin de reducir el endeudamiento excesivo. 17.13. Aumentar la estabilidad económica mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

c) Escenario Prospectivo 2030.

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Falta de difusión del Portal de Transparencia del Municipio.
2. Falta de implementación y actualización del programa de combate a la corrupción.
3. Falta de mecanismos en el sistema de captación de denuncias para el ciudadano.
4. Falta de seguimiento en el crecimiento del patrimonio de los servidores públicos.
5. Carencia de eficiencia en los mecanismos de Control Interno en las Unidades Administrativas.
6. No se cuenta con un sistema de información integral que pueda automatizarse, detecte los riesgos y tome acciones para su atención.
7. No hay interés y compromiso del personal para capacitarse.
8. No se cuenta con la digitalización de archivos para preservar el patrimonio documental del Municipio.

9. Carencia de una cultura de la denuncia por desconfianza de la población en las instituciones municipales.
10. Falta la implementación de acciones que mejoren el clima laboral de los servidores públicos de la Administración.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal

1. Conocimiento del Portal de Transparencia del Municipio por parte de la ciudadanía, gracias a la difusión y promoción que realizó el Gobierno Municipal.
2. Se realizó la creación e implementación del programa de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo 2020-2024.
3. Se cuentan con estrategias y mecanismos en el sistema de captación de denuncias para el ciudadano.
4. Se realiza un seguimiento en el crecimiento del patrimonio de los servidores públicos.
5. Se fortalecieron los mecanismos de Control Interno en las Unidades Administrativas.
6. Se cuenta con un sistema de información integral que automatiza, detecta los riesgos y toma acciones para su atención.
7. Existe el interés y compromiso del personal para capacitarse.
8. Se cuenta con la digitalización de archivos que preservan el patrimonio documental del Municipio.
9. Existe una cultura de denuncia de la población por la confianza recuperada en las instituciones municipales.
10. Se mejoró el clima laboral de los servidores públicos de la Administración.

Plan de acción para la política de gobernanza y rendición de cuentas, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Fortalecer el sistema de Control Interno y la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Municipal.

A1.- Diseñar e implementar el Programa Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo 2020-2024.

A2.- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, garantizando el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

A3.- Combatir los niveles de corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal.

A4.- Crear un sistema de denuncias, donde el ciudadano pueda: 1) registrar la denuncia, 2) consultar en tiempo real el estado actual de su proceso de denuncia y 3) en el caso de comunidades marginadas, difundir a través de los enlaces municipales el sistema de denuncia.

A5.- Llevar a cabo capacitaciones generales y especializadas que permitan sensibilizar a los servidores públicos sobre la responsabilidad de sus funciones.

A6.- Fomentar la profesionalización de los servidores públicos, evaluar sus actividades e incentivar sus prácticas efectivas.

A7.- Mejorar los sistemas de auditoría y control sobre el gasto, la obra pública y las adquisiciones municipales.

A8.- Contar con un Sistema Integral de Archivos eficiente para mejorar el registro y control de documentos de archivo, físico y/o digital, que garantice su conservación y custodia.

A9.- Promover el uso de las TIC para la gestión de trámites y servicios.

A10.- Difundir y aplicar un Código de Ética a seguir por parte de los funcionarios, que promueva el respeto a los derechos humanos y universales.

A11.- Promover una mayor difusión del sitio web del Gobierno Municipal 2020-2024, en especial a la sección de transparencia gubernamental.

B.- Promover esquemas y espacios para la participación y vinculación social.

B1.- Implementar el buzón, físico o digital, de quejas o sugerencias de manera permanente y a su vez poner en práctica un sistema de “denuncia anónima”, sobre actos de corrupción.

B2.- Creación de redes sociales o sitios web para las direcciones que brinden atención al público.

B3.- Implementar de manera eficiente el Programa de Control Interno para lograr el cumplimiento de las funciones administrativas, para tener la confianza de la población y fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana.

B4.- Promover la participación ciudadana para mejorar la gobernanza a través de modelos de proximidad social.

B5.- Promover la consulta pública y la participación de la población en la resolución de problemas públicos.

B6.- Elaboración de diagnósticos, análisis situacionales y sondeos de opinión, medición de impacto y satisfacción social.

B7.- Incentivar de manera constante la creación de organizaciones juveniles representativas, con inquietudes deportivas, sociales, culturales, artísticas y políticas.

C.- Fortalecer acciones para lograr un mejor desarrollo institucional en la Administración.

C1.- Realizar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos y difundirlos al personal.

C2.- Diseñar los lineamientos correspondientes para establecer la metodología en la administración de riesgos de corrupción.

C3.- Realizar mejoras en el Área de Archivo que le permitan contar con una organización eficiente, para la entrega oportuna de la correspondencia del Municipio, logrando con ello la empatía y reconocimiento de la población que usa este servicio.

C4.- Implementar proyectos de innovación tecnológica en los trámites y servicios del Gobierno Municipal, para disminuir el índice de corrupción en la prestación de los mismos.

C5.- Diseñar mecanismos de actuación, estrategias de capacitación y concientización, para eliminar la corrupción.

C6.- Gestionar ante las instancias correspondientes, el presupuesto necesario para el óptimo funcionamiento del SIPINNA.

C7.- Diseñar sistemas de información amigables, como apoyo al ciudadano para resolver sus dudas y atender sus problemas.

D.- Fortalecer las acciones de mejora regulatoria de la Administración Pública Municipal.

D1.- Reactivación del Programa de Mejora Regulatoria, hasta consolidarlo como sistema municipal de Mejora Regulatoria.

D2.- Evaluación y capacitación de forma periódica a los enlaces internos de mejora regulatoria del Ayuntamiento.

D3.- Gestionar las herramientas y recursos que necesita cada área de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones.

D4.- Adquirir y proporcionar el mobiliario, infraestructura, equipo suficiente y en buen estado, necesarios para el desarrollo de las funciones del personal.

d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial.

A continuación, se mencionan los objetivos estratégicos vinculados a política sectorial en materia de Gobernanza y rendición de cuentas.

1.1. Mejora de la gestión pública municipal.

1.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio.

1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

e) Indicadores estratégicos.

Egresos brutos de los municipios			
Mide los egresos brutos anuales de los Municipios, con el fin de mostrar su actuaciónen el ámbito económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	$175’674,260.00	$198’511913.00	$224’318,462.00
Unidad de medida: Miles de pesos			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: INEGI. Estadística de Finanzas públicas estatales y municipales.

Deuda pública municipal			
Mide la deuda pública a la que recurren los municipios.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	0	0	0
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Tabulados.

6.- Planeación y Evaluación Sectorial.

a) Panorama Actual.

El área de planeación de un municipio es el área encargada de dirigir el rumbo y destino del Municipio, es un elemento indispensable y su nivel organizacional recae directamente sobre la autoridad del presidente. El municipio de Actopan tiene el firme compromiso de fortalecer la Dirección de Planeación, para que cumpla con sus funciones de manera eficiente, eficaz y con absoluta responsabilidad, con el propósito de lograr una administración basada en resultados y en la mejora continua, para contribuir de manera amplia y directa, en el desarrollo integral del Municipio.

La evaluación, constituye el procedimiento vital dentro de la gestión para resultados, su finalidad es obtener información del cumplimiento de las metas y objetivos, así como, obtener datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, identificación de riesgos e incrementar el grado de compromiso de los servidores públicos. Dentro de esta política se establecerán los medios para impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de la administración pública municipal, establecidas en el presente documento. Para sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, de cada decisión, de cada programa y cada acción, es necesario articular e implementar los instrumentos de planeación de la Administración Pública Municipal y realizar la medición de los avances en los programas de cada área y en el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, partiendo de la Matriz del Marco Lógico.

La política sectorial de planeación y evaluación sectorial considera las siguientes dimensiones: Participación ciudadana, Normativa institucional, Evaluación y Coordinación interinstitucional.

En el marco de la consolidación de la implementación del Presupuesto basado en Resultado. El estado de Hidalgo se colocó en el lugar 12, con un avance del 83.7 %, al respecto, el municipio de Actopan se ubicó a nivel estatal con un 22.00% en la implementación del PBR, de acuerdo con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en un estudio que realizó en el año 2019. Situación que nos deja

con un avance limitado en este proceso, sin embargo, esta Administración encaminará sus esfuerzos, para incrementar en un porcentaje considerable este indicador que muestra las mejoras en la eficiencia del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas sobre el presupuesto que se emplea en el Municipio.

Infografía Planeación y Evaluación Sectorial

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

Dimensiones: Evaluación y Coordinación interinstitucional

- Avance en los resultados de los Indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606983/Reporte_Resultados_GDM_2020_ok.pdf

GOBERNACIÓN INAFED

Resultados obtenidos por municipio en la GDM 2020

#	Estado	Municipio	% Avance	% Ponderado	Módulos	Institución de Educación Superior
177	Guerrero	Coyuca de Benítez	67.7%	76.0%	1,2,8,3,4,5	Universidad Autónoma de Guerrero
178	Guerrero	Coyuca de Catalán	13.6%	19.9%	1,2,8,3,4,5,6,7	Universidad Autónoma de Guerrero
179	Guerrero	Eduardo Neri	61.5%	66.9%	1,2,8,3,4,5,6,7	Universidad Autónoma de Guerrero
180	Guerrero	Marquelia	14.2%	22.1%	1,2,8,3,4,5,6	Universidad Autónoma de Guerrero
181	Guerrero	Técpan de Galeana	39.6%	58.5%	1,2,8	Universidad Autónoma de Guerrero
182	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	39.4%	54.6%	1,2,8,3,4,5,6,7	Universidad Autónoma de Guerrero
183	Guerrero	Zirándaro	13.3%	20.4%	1,2,8	Universidad Autónoma de Guerrero
184	Hidalgo	Acatlán	58.3%	58.6%	1,2,8,3,4,5,6,7	Universidad Tecnológica de Tulancingo
185	Hidalgo	Acaxochitlán	70.5%	72.8%	1,2,8,3,4,5,6,7	Universidad Tecnológica de Tulancingo
186	Hidalgo	Actopan	75.0%	79.7%	1,2,8,7	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Pachuca
187	Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	37.5%	54.7%	1,2,8	Universidad Tecnológica de Tulancingo
188	Hidalgo	Ajacuba	26.5%	39.7%	1,2,8,3,4,5,6,7	Instituto Tecnológico Latinoamericano
189	Hidalgo	Alfajayucan	56.8%	55.2%	1,2,8,3,4,5,6,7	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
190	Hidalgo	Almoloya	62.0%	67.1%	1,2,8,3,4,5,6,7	Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

Fuente: Resultados del Municipio de Actopan remitidos por el INDEMUN, GDM 2020.

- Condición de la existencia de Marco Regulatorio

Municipio	Reglamentos	Acuerdos			
		Normas sustantivas	Normas administrativas	Presupuesto	Estructura organizacional, ocupacional y salarial
Actopan	4	1	2	1	1

Municipio	Lineamientos		Oficio circular	Otras disposiciones normativas	
	Normas administrativas	Evaluación del Desempeño	Normas administrativas	Normas administrativas	Contrataciones de personal
Actopan	1	1	1	1	1

Fuente: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados

Municipio	Manual de Organización y Procedimientos General	Manuales de Organización y Procedimientos por Unidad Administrativa	Código de Ética y de Conducta
Actopan	1	45	1

Fuente: Información Interna de Contraloría Interna Municipal de Actopan

b) Objetivos y metas ODS

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas con la política sectorial municipal en materia de Planeación y evaluación sectorial, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.

ODS	METAS
16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ODS	METAS
17.- Alianza para Lograr los Objetivos	17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.15. Respetar el margen normativo y el liderazgo institucional para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas en las esferas pública, privada y de la sociedad civil.

c) Escenario Prospectivo 2030.

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. No existen los instrumentos de planeación necesarios para la Administración Pública Municipal, dadas las características y complejidad.
2. No se aplican los esquemas de evaluación para la productividad, eficiencia y eficacia de las áreas que integran la Administración.
3. No existen mecanismos de participación de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública municipal.
4. No existe la identificación y priorización de problemas públicos en la planeación sectorial, particularmente en la integración de diagnósticos de los programas públicos.
5. Falta de recursos financieros y humanos para seguir avanzando en la consolidación del modelo de evaluación de las políticas públicas.

6. Los indicadores existentes no reflejan la realidad de los procesos de desarrollo Municipal.
7. Falta de instrumentos de medición de los avances correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. La Administración Municipal cuenta con los instrumentos de planeación necesarios para el ejercicio armónico de la Administración Pública y su correspondiente evaluación.
2. Existe una completa confianza de la ciudadanía en el Gobierno Municipal, con la implementación del modelo de evaluación de la Dirección de Planeación.
3. Existen mecanismos que han mejorado los procesos de participación entre sociedad civil, y la Administración Pública Municipal.
4. Se consolidó un modelo eficiente de planeación y evaluación de las políticas públicas del Municipio.
5. Los niveles directivos del Municipio están certificados en los estándares de competencia del CONOCER.
6. La planeación y ordenamiento territorial se construye con visión en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2021.
7. Se consolidó la evaluación estratégica que permite la toma de decisiones y el redireccionamiento de los recursos públicos a proyectos de impacto.
8. Las matrices de indicadores cuentan con una evaluación periódica y seguimiento, que permiten la reformulación de objetivos de la política transversal.
9. Los resultados del monitoreo y evaluación sectorial se utilizan para la toma de decisiones permitiendo la mejora continua de la política pública.
10. Mejora en la efectividad de la aplicación del gasto público.
11. Se cuenta con un modelo eficaz de programación del gasto, basado en necesidades sectoriales.
12. La planeación municipal ha logrado que las capacidades institucionales del Municipio sean satisfactorias para la atención de la población.

Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Mejorar los procesos de planeación para consolidar la eficiencia de la Administración Pública del Municipio.

A1.- Contar con los instrumentos de planeación necesarios para tener un mejor rendimiento de las políticas públicas.

A2.- Llevar a cabal cumplimiento las funciones del Comité de Planeación, durante el ejercicio de esta Administración.

A3.- Integrar los planes y programas de la Administración Pública para su seguimiento y evaluación.

A4.- Presentar los índices de planeación municipal ante el Ayuntamiento para el evaluar el desempeño de la política pública.

A6.- Incentivar la elaboración de diagnósticos de los ejes rectores por año, con la participación de la sociedad.

B.- Diseñar un modelo de evaluación de la política pública del Municipio

B1.- Establecer mecanismos de evaluación que permitan diagnosticar y medir los avances de la implementación de las políticas públicas, y del presente Plan Municipal de Desarrollo.

B2.- Diseñar instrumentos que midan la percepción, nivel de satisfacción y bienestar social de la población.

B3.- Promover una Gestión Basada en Resultados, para determinar la eficiencia y eficacia del gasto público.

C.- Promover mecanismos de participación social en los procesos de planeación.

C1.- Fortalecer el modelo de planeación y evaluación con mecanismos que permitan su mayor socialización.

C2.- Diseñar esquemas de participación a través de foros de consulta con los diferentes sectores de la sociedad, para mejorar la articulación de la política pública de cada zona del Municipio.

C3.- Manejar un buzón de propuestas y proyectos que la sociedad quiera expresar a la Administración, con la finalidad de fortalecer las acciones en beneficio de la población.

d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial.

1.1. Mejora de la gestión pública Municipal

1.4. Planeación Municipal democrática y participativa

e) Indicadores estratégicos.

Instrumentos de planeación existentes en materia de territorio			
Mide la existencia de los siguientes instrumentos de planeación en materia de territorio: 1) Plan o programa de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial. 2) Programa de desarrollo urbano de la ciudad. 3) Plan o programa parcial de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial. 4) Programa especial de su municipio o demarcación territorial. 5) Plan o programa de centros de población urbana. 6) Proyecto de desarrollo urbano 7) Programa de ordenamiento ecológico local. 8) Programa de ordenamiento ecológico y territorial de su municipio o demarcaciónterritorial. 9) Atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial. 10) Programa de movilidad de su municipio o demarcación territorial.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	1	4	10
Unidad de medida: Número de instrumentos			
Periodicidad: Bianual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos			
Política Pública Sectorial: 6. Planeación y evaluación sectorial			

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

D) Políticas de actuación Complementaria de la Administración Pública Municipal.

1.- Educación y Cultura.

a) Panorama Actual.

El Municipio de Actopan, Hidalgo cuenta con 25 comunidades y 25 colonias que conservan las tradiciones culturales y el patrimonio material del pueblo *Hñahñu* que se asentó y formó *Atoctli* y más adelante *Mañutzi*[1], poseemos el tianguis tradicional más grande y antiguo del estado y posiblemente de la República Mexicana.

El patrimonio intangible de los usos y costumbres no tiene un programa de registro, y mucho menos de conservación y fomento. Recetas milenarias de cocina tradicional, remedios caseros, y el aprovechamiento de recursos naturales se han perdido por la modernidad e invasión de estilos económicos de consumismo y copia del modelo del país vecino de E.U. resultado de la constante migración de los jóvenes al no existir métodos económicos desarrollados en la región. La lengua original o lengua materna se está dejando de utilizar, pocas familias conservan el uso cotidiano de esta y es necesario rescatar nuestras raíces.

La educación puede ser un excelente medio a través del cual podamos rescatar nuestras raíces y nuestra cultura. Además, la educación es uno de los aspectos que influye en un alto porcentaje en las posibilidades del futuro desarrollo del Municipio, ya que una población con alto nivel educativo y

[1] *Mañutzi* es una palabra de origen otomí y cuya forma correcta de escritura es *Ma'ñits'i* según el lingüista Donaldo Sinclair Crawford. Sin embargo, la escritura de dominio popular es como se especifica en el presente documento.

profesionalización tiene mayor posibilidad de tener un empleo bien pagado y mejorar su nivel de economía; al conjuntar esas condiciones en la población, el crecimiento económico mostrará mejores indicadores. Desafortunadamente, el tema educativo presenta un rezago del 17.0%, con relación a la población total de 15 años o más.

La distribución de la población alfabeta de tres años y más, con relación a la población según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados, el 5.2% de la población cursa la educación preescolar, el 54.7% cursa la educación básica, considerando como educación básica los niveles de primaria y secundaria, el 18.4% cursa el nivel de educación media superior, mientras que el 14.4% cursa la educación superior, así mismo, la población que tiene un nivel de postgrado representa el 1.3% y por último el 1.3% corresponde a la población cuya escolaridad no está especificada o cursa otro tipo de estudios. Las escuelas, son el lugar donde niños y jóvenes aprenden y también donde pasan más tiempo después de su hogar, por ello, una parte importante a considerar para el desarrollo de la educación es la infraestructura con la que operan los centros educativos.

El aspecto más relevante de la problemática del sector educativo en el Municipio, es el abandono escolar por falta de recursos económicos, por falta de motivación o porque prefieren trabajar y ganar dinero que estudiar, así mismo, el problema que enfrentan alumnos de nivel medio superior y superior para realizar el servicio social, prácticas profesionales y estadías, ya que no hay espacios donde puedan prestar sus servicios para cumplir con ese requisito indispensable en su formación profesional.

El objetivo principal del Plan Municipal de Desarrollo, Arte y Cultura, que establece el Gobierno del Estado de Hidalgo, es identificar la situación actual del Municipio, con sus posibilidades, limitaciones y perspectivas para definir objetivos, orientar líneas de acción e impulsar el desarrollo y la distribución equitativa de los beneficios a sus habitantes en todo su territorio. Atender los aspectos sobre la planeación en materia de desarrollo Cultural, la integración de presupuestos, programas, proyectos en coordinación con la Secretaría de Cultura y el desarrollo de una instancia para las actividades artísticas y culturales, son parte de las actividades que llevará a cabo esta Administración.

El elemento más importante para la política educativa del Municipio es resaltar la cultural de su territorio, creando en cada localidad espacios de divulgación cultural, patrimonial, histórica y gastronómica, abierto a todas las expresiones artísticas y culturales. Por ello, la planeación municipal para el desarrollo del Arte y la Cultura se orienta a generar cambios en la gestión cultural local. En este esfuerzo, el Plan Municipal de Desarrollo define los roles que deben cumplir los diversos actores y agentes culturales para facilitar la coordinación de esfuerzos y alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo. La creación de redes de colaboración y alianzas concertadas entre los actores locales permitirá una ejecución estratégica participativa y la implementación de procesos colaborativos que mejore gradualmente las capacidades locales para transformar las actuales condiciones culturales, patrimoniales y ciudadanas del municipio.

Infografía Educación y Cultura

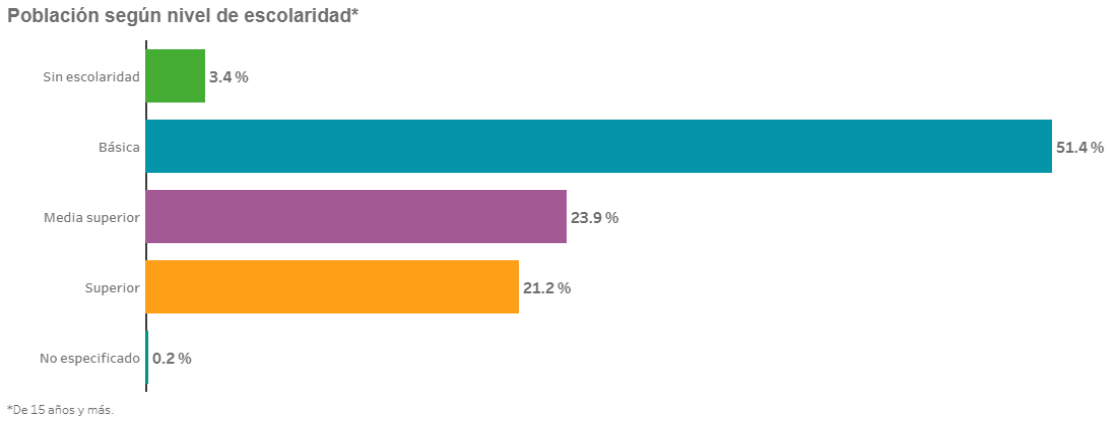

Tasa de alfabetización	
15 a 24 años	99.3 %
25 años y más	95.0 %

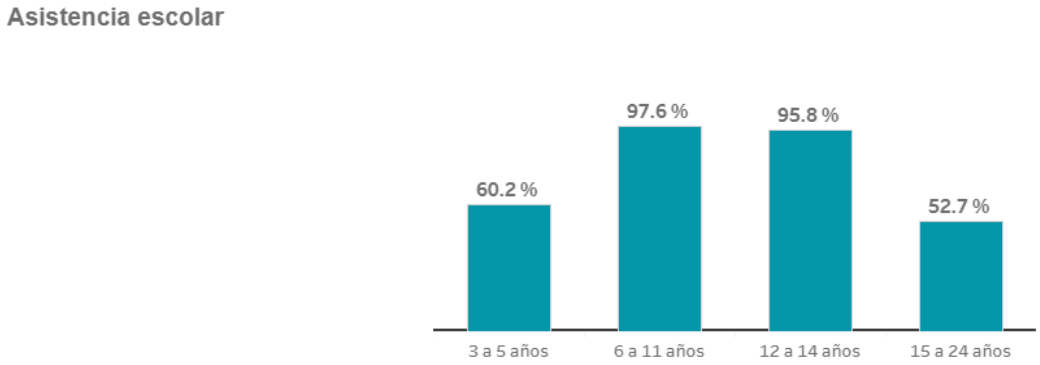

Fuente: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/

b) Objetivos ODS.

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas con la política sectorial municipal en materia de Educación y cultura bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.

ODS	METAS
8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación. 8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

ODS	METAS
9.- Industria, Innovación e Infraestructura	9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo. 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

ODS	METAS
11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

c) Escenario Prospectivo 2030.

Factores que impactan la política pública prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Falta de acceso a internet gratuito en puntos estratégicos del Municipio, principalmente en zonas rurales, parques y jardines públicos.
2. Falta de apoyos para fortalecer la educación integral a los alumnos de educación básica.
3. Falta de promoción de una cultura que garantice la prevención del delito para disminuir la violencia en el entorno escolar.
4. No existen apoyos y gestiones para fortalecer el sector educativo del Municipio.
5. Se carece de una cultura para la formación artística de los jóvenes.
6. Falta de promoción cultural del Municipio.
7. No existe la promoción de actividades que involucren participación de alumnos y padres de familia con un factor clave para la integración y convivencia familiar.
8. No existe el desarrollo de actividades o eventos artísticas y culturales en el Municipio.
9. Falta de una política de cultura con mayor impacto y alcance a los sectores de la sociedad cultural y artística.
10. No existe un inventario del patrimonio material e intangible del Municipio.
11. No se han implementado las políticas públicas encaminadas a la preservación y difusión de la lengua materna *Hñahñu*.
12. No se reconoce el oficio de artesano tradicional de Actopan.
13. Bibliotecas y acervo insuficientes y obsoleto.
14. No se cuenta con infraestructura en condiciones para realizar actividades de cultura física y deporte inclusivo en las diferentes colonias y comunidades del municipio de Actopan.
15. Falta de un reglamento municipal de la actividad física y deporte, de un manual organizacional y de procedimientos.
16. No se cuenta con registro municipal deportivo: infraestructura deportiva pública y privada, entrenadores, escuelas de iniciación, clubs, atletas, entre otros.

17. Nulo recurso económico para el rescate y mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal e incentivos a los deportistas.
18. Escasa oferta deportiva y con equidad de género.
19. No se cuenta con actividades de cultura física en las diferentes colonias y comunidades del municipio de Actopan.
20. No se realizan actividades físicas y deportivas para las personas que cuentan con alguna discapacidad.
21. Los jóvenes, niñas y niños pasan más tiempo en actividades sedentarias como la televisión, videojuegos, celulares, tabletas, etc. Por falta de oferta deportiva.
22. Falta de difusión de los beneficios de la actividad física y deportiva.
23. No se cuenta con capacitación al personal que está dedicado a impartir las actividades físicas y deportivas.
24. Falta detección de talentos deportivos y canalizarlos como atletas de alto rendimiento.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. El Municipio cuenta con conexión a internet gratuito en todos los espacios públicos de las localidades.
2. Se gestionaron los apoyos con equipo de cómputo, material deportivo y artístico, se ha logrado fortalecer la educación integral a los alumnos de educación básica.
3. Existen programas de promoción de una cultura que garantiza la prevención del delito y la violencia en el entorno escolar.
4. Existe una considerable participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales a través de los diferentes programas que realizaron las instancias de educación y cultura del Municipio.
5. Se logró la difusión de la cultura, el arte y deporte que se desarrollan en el Municipio.
6. El Municipio a través de sus instancias correspondientes de educación, arte, cultura y deporte, logró realizar actividades en las que participaron alumnos de las diferentes escuelas acompañados de sus padres, como parte de la integración y convivencia familiar.

7. Existe programa general de actividades, eventos, talleres artísticos, culturales y deportivas que se desarrollan periódicamente en el Municipio.
8. La Casa de Cultura se ha fortalecido con el desarrollo de actividades que han hecho crecer la promoción cultural y artística del Municipio.
9. Se realizo inventario del patrimonio material e intangible del Municipio.
10. Se implementaron políticas públicas encaminadas a la preservación y difusión de la lengua materna *Hñahñu*.
11. Se reconoce el oficio de artesano tradicional de Actopan.
12. Existen bibliotecas suficientes, con acervo y materiales suficiente, en buen estado y actualizado.
13. Diseñó e implementación del reglamento municipal de la actividad física y deporte, el manual organizacional y de procedimientos.
14. Se cuenta con un censo municipal para contar con registro municipal deportivo, que contempla: infraestructura deportiva pública y privada, entrenadores, escuelas de iniciación, clubs, atletas, entre otros.
15. Se gestionó en los tres niveles de gobierno, con la iniciativa privada y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) el recurso económico para el rescate y mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal y para incentivar a los deportistas.
16. Promoción incluyente del deporte como una estrategia para ofertar a la sociedad y con equidad de género.
17. Realización de actividades de cultura física en las diferentes colonias y comunidades del municipio de Actopan.
18. Realización de actividades físicas y deportivas con las personas que cuentan con alguna discapacidad.
19. Se crean escuelas de iniciación deportiva orientadas a jóvenes, niños y niñas para fomentar la práctica de algún deporte.
20. Se cuenta con un plan de medios para la difusión de los beneficios de la actividad física y deporte.

21. Personal capacitado y profesionalizado dedicado a impartir las actividades físicas y deportivas gracias a las alianzas con otras instituciones.
22. Detección de talentos deportivos son canalizados como atletas de alto rendimiento.

Plan de acción para la política de sostenibilidad, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A.- Fortalecer las acciones que mejoren las condiciones del sector educativo.

A1.- Desarrollar un proyecto de rehabilitación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento de sanitarios, agua potable y drenaje de centros educativos asistenciales

A2.- Promover la generación de cursos y programas de desarrollo de habilidades digitales, en todos los niveles educativos.

A3.- Gestionar recursos complementarios, para el equipamiento básico de los centros educativos públicos y bibliotecas del Municipio.

A4.- Promover en las diferentes instituciones educativas, el desarrollo de talleres de educación financiera.

A5.- Garantizar el abasto de agua y subsidio correspondiente, en las escuelas públicas de todos los niveles educativos del Municipio.

A6.- Desarrollar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y prevención, de manera transdisciplinaria y con perspectiva de género en todo el Municipio.

A7.- Promover de manera constante campañas de fomento a la lectura para la población en general.

A8.- Impulsar la consolidación de los programas de fomento al libro y la lectura en el municipio.

A9.- Fomentar de manera continua la vinculación con instituciones educativas con la finalidad de gestionar y brindar programas para la educación para adultos.

A10.- Fomentar la ciencia y el pensamiento crítico en la población.

B11.- Gestionar con las instancias pertinentes la modernización de las bibliotecas del Municipio.

B.- Fortalecer la cultura, el arte, y la identidad del Municipio.

B1.- Firmar convenios con organismos públicos y privados, así como con el sector educativo para generar oportunidades de desarrollo social, cultural, educativo y recreativo en beneficio de las y los jóvenes del Municipio.

B2.- Implementar el programa de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de Municipio.

B3.- Impulsar la educación artística, el arte y cultura popular a través de la habilitación de espacios para impartir talleres y poder acceder a más localidades del Municipio.

B4.- Gestionar una biblioteca con equipamiento adecuado, libros actualizados y libros digitales, con la cantidad suficiente para los estudiantes y público en general.

B5.- Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales para proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural.

B6.- Promover un modelo de sostenibilidad e inclusión de los espacios culturales en el Municipio.

B7.- Desarrollar actividades culturales y artísticas de forma continua en los recintos culturales del Municipio.

B8.- Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.

B9.- Gestionar y crear el catálogo de patrimonio material para contribuir a la construcción del acervo cultural del Municipio.

B10.- *Colección de libros Actopan 2024*, consta del acervo de patrimonio material cultural del municipio será registrado e impreso en una colección de al menos 12 libros, novelas, poemas, cantos, catálogos, compendios, serán los que integren esta colección.

B11.- Fomentar el rescate de la lengua *Hñahñu*, mediante cursos y talleres, con el objetivo de que esta lengua sea de uso cotidiano en oraciones básicas.

C.- Diseñar programas para ampliar la promoción de las artes y cultura en el Municipio.

C1.- Realizar eventos estelares que reaviven las tradiciones actopenses y consoliden la cultura del patrimonio intangible.

C2.- Desarrollar el "Concurso de innovación artesanal", para que se expongan los productos artesanales.

C3.- Fomentar "Talleres de oficios artesanales" en el Municipio.

C4.- Gestionar un programa de estímulos al desempeño, trayectoria e investigación en educación artística y artesanal, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

C5.- Establecer vínculos de colaboración con organismos, instituciones, asociaciones y particulares dedicados a la educación artística y afines con los distintos órdenes de gobierno.

C6.- Fomentar mecanismos para el equipamiento de bandas y coros municipales.

C7.- Ampliar la oferta de educación artística y artesanal del Municipio y propiciar intercambios y colaboración entre instancias municipales de cultura.

C8.- Impulsar colectivos comunitarios de arte en comunidades con alto índice de marginación, pobreza y desintegración social.

C9.- Mejorar la infraestructura y automatizar los catálogos de las bibliotecas municipales pertenecientes a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

D.- Promover estilos de vida saludables en la sociedad de forma incluyente por medio de la actividad física y el deporte.

D1. Realizar actividades que promuevan una alimentación saludable en las familias.

D2. Firmar convenios de colaboración con las instituciones de la Salud públicas y privadas realizar talleres, conferencias, foros en la promoción de Estilos de vida saludables.

E.- Promover al municipio como una alternativa de la práctica de la actividad física y el deporte.

E1. Generar nuevas actividades deportivas con impacto social y económico.

E2. Impulsar actividades conducentes a la integración de la vida deportiva con la vida laboral, familiar, escolar y/o universitaria.

E3. Realizar una investigación prospectiva de la evolución de la práctica deportiva que facilite la incorporación a la misma de toda la población como un vector de salud y bienestar.

E4. Implementar prácticas de gestión y organización de eventos deportivos.

E5. Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica del deporte de base y promueva el tejido social y familiar.

E6. Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica de la actividad física y deportiva de la población adulta.

E7. Implementar programas específicos para grupos sensibles de población (personas mayores, personas con discapacidad…).

E8. Maximizar el uso de la infraestructura deportiva pública para la realización de eventos de alto impacto en la sociedad.

F.- Rehabilitación de las instalaciones, gestión y equipamiento deportivo.

F1. Generar nuevas formas de aprovechamiento de las instalaciones deportivas en consonancia con las nuevas necesidades sociales.

F2. Consolidar infraestructuras para la práctica deportiva en parques urbanos y zonas naturales, incluyendo específicamente los equipamientos para parques infantiles y zonas lúdicas de actividad física accesibles y adaptados a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

F3. Gestionar material deportivo de apoyo para desarrollar actividades con niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

d) Objetivos Estratégicos de la Política Sectorial.

3.2. Impulso a la educación.

3.4. Deporte y recreación.

3.6. Patrimonio cultural.

6.3. Ciencia y tecnología e innovación.

e) Indicadores estratégicos.

Grado promedio de escolaridad			
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2015**	**2024**	**2030**
VALOR	9.93	9.96	9.98
Unidad de medida: Grado promedio			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
Política Pública Sectorial: 2. Educación y cultura			

Fuente: INEGI. http://www.inegi.org.mx/programas/cctv/2020/default.html#Datos_abiertos

Porcentaje de población con carencia por rezago educativo			
Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asistan a un centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria. Considerando a personas nacidas en 1982 que no cuenten con primaria o secundariacompleta.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2015**	**2024**	**2030**
VALOR	13.3%	12%	10%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 4. Educación de calidad			
Política Pública Sectorial: 2. Educación y cultura			

Fuente: INEGI. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

2.- Salud Pública.

a) Panorama Actual.

Las acciones que como Gobierno Municipal se desarrollen para el fortalecimiento de la políticas públicas en el rubro de salud, están sujetas y reducidas por una actuación complementaria gracias a la existencia de las áreas y demás entes institucionales que dependen del gobierno estatal y federal que se ocupan de su funcionamiento, sin embargo, es evidente que las contribuciones que el Municipio pueda aportar, serán relevantes significativamente para la población, ya que es uno de los aspectos más importantes para su bienestar general, por ello es necesario implementar medidas para cubrir las necesidades del sector salud del Municipio con acciones suficientes para garantizar un óptimo bienestar físico, mental y social. La política pública de salud se divide en cuatro componentes: prevención, calidad, accesibilidad y disponibilidad. Se denominan determinantes de la salud al conjunto de factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones.

Los determinantes de la salud se dividen en dos grandes grupos:

- Aquellos que son de responsabilidad multisectorial como lo son los económicos, sociales y políticos;
- Y los de responsabilidad del sector Salud, que son las acciones del estado en beneficio de la salud de la población y se refieren a vigilancia, control, promoción y actuación directa en otros.

Estos factores determinantes de la salud son:

- Aquellos relacionados con el estilo de vida de la población.
- Los llamados factores ambientales.

- Los factores relacionados con los aspectos hereditarios de la población.

Los relacionados con los servicios de salud que se brinda a la población.

La actuación de la Administración Pública Municipal recae en la vigilancia, promoción y fortalecimiento de los servicios de salud del Municipio considerados como un complemento a los servicios de salud administrados por el Estado y la Federación.

La derechohabiencia a los servicios de salud, es el derecho de toda persona a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de la prestación laboral que realiza o por ser miembro de las fuerzas armadas, familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro voluntario en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI, dentro de los Tabulados del Cuestionario Básico, se muestra que del total de la población, el 63.24% se encuentra afiliada a alguna institución de salud, ese porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente manera: el 25.74% se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 14.03% está afiliado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 59.43% de la población se encuentra afiliado al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el 1.34% se encuentra distribuido entre el ISSSTE Estatal, Pemex, Defensa o Marina, IMSS Bienestar, Instituciones Privadas u otras instituciones, mientras que el 36.66% de la población no cuenta con ningún tipo de afiliación y el 0.08% no está especificado.

La enfermedad más reciente originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mejor conocido como coronavirus, ha presentado un saldo de 2 casos positivos activos, 640 casos positivos acumulados y 143 defunciones en total[2].

En la Administración Pública Municipal no existe una instancia orientada a la salud pública municipal por lo que no se cuenta con infraestructura ni personal enfocado a aplicar políticas públicas relacionadas con el tema y darles seguimiento.

Relativo a la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) la infraestructura es deficiente e inadecuada, no se ha dado seguimiento al mantenimiento y equipamiento de las diferentes áreas de la UBR, la capacitación necesaria al personal existente se limitó por efecto de pandemia.

Referente al tema del deporte y recreación, existe carencia de programas que promuevan la actividad física y deporte para fomentar un estilo de vida saludable. En el área de la Dirección General del Deporte, su organización y estructura de sus funciones son limitadas. La infraestructura deportiva con la que cuenta el Municipio es deficiente y en su mayoría está en estado de deterioro para el uso de la población, además existe una falta de promoción y difusión de las actividades físicas y deportivas.

[2] Fuente: Resumen Técnico sobre Coronavirus COVID-19. Corte al 08 de junio de 2021, 23:40 horas. Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo

Infografía de Salud Pública

Resumen técnico sobre coronavirus COVID-19

8 de junio de 2021

Municipios	Casos Activos 14 y 21 días [i]	Casos Positivos Acumulados [ii]	Defunciones Acumuladas [ii]
Pachuca de Soto	44	8,828	1,137
Mineral de la Reforma	21	4,085	426
Tizayuca	8	2,991	334
Tulancingo de Bravo	4	2,773	434
Tula de Allende	2	2,139	267
Tepeji del Río de Ocampo	1	1,557	230
Tepeapulco	4	1,485	172
Apan	10	877	125
Huejutla de Reyes	1	831	137
Zempoala	5	825	102
Ixmiquilpan	4	696	140
Actopan	2	640	143
Huichapan	1	596	54
Tezontepec de Aldama	3	592	100
Atotonilco de Tula	10	513	103
Mixquiahuala de Juárez	1	510	94
Tlaxcoapan	2	475	82
Atitalaquia	2	467	81

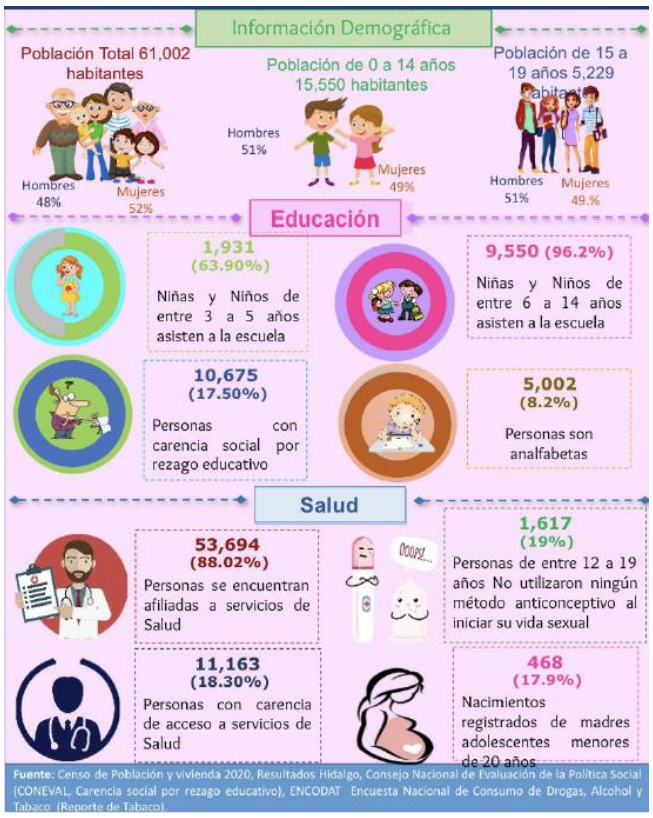

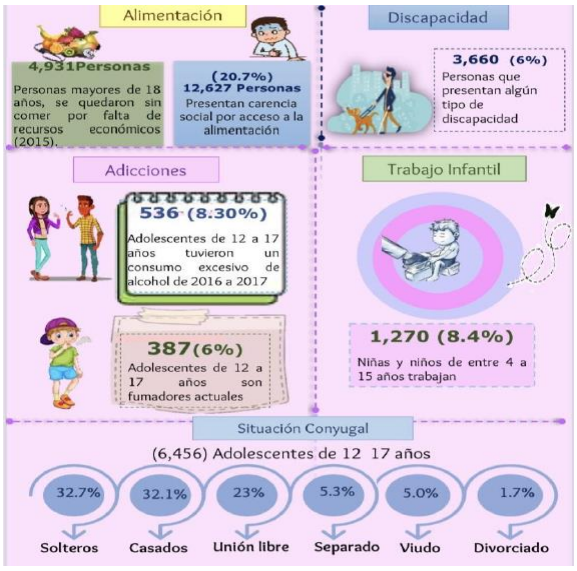

b) Objetivos y Metas ODS.

3.- Salud y Bienestar.

3.1.- Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2.- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

3.3.- Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatirla hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4.- Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

3.5.- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Para 2020.

3.6.- Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7.- Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8.- Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Factores que impactan la política pública complementaria para el desarrollo Municipal.

1. Deficiencia en servicios de salud.
2. Falta de promoción y difusión de programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
3. No existe orientación sobre el cuidado y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas tales como: sobrepeso, obesidad, diabetes, cardiovasculares.
4. Falta de difusión de programas para el combate del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción en adolescentes.
5. No se cuenta con el equipamiento y personal para “casas de salud”, en atención medica básica de primer nivel.
6. Falta de coordinación con instituciones estatales y federales para ampliar la cobertura de salud a zonas marginadas.
7. Falta de mantenimiento en espacios deportivos y recreativos para crear estilos de vida saludables para la sociedad.
8. Falta de programas deportivos y recreativos con alcance a un mayor número de personas.
9. Falta de programas de esparcimiento deportivo dirigidos a las personas adultas mayores, con la finalidad de mejorar su estado físico.
10. No existe una verdadera promoción deportiva en el Municipio, que cuente con esquemas de organización y proyección.
11. Carente organización en la Dirección de Deporte, que obstaculiza el desarrollo de diversas actividades deportivas en el Municipio.
12. No existe una diversificación en la práctica deportiva ni expectativas de proyección a la práctica de alto rendimiento o especialización.
13. Falta de instructores especializados en las diferentes disciplinas deportivas para estructurar talleres con la juventud del Municipio.
14. Falta de normatividad para regular el uso de instalaciones deportivas, y protocolos de seguridad epidemiológica.

Visión de la política prioritaria para el desarrollo Municipal.

1. Amplia cobertura en servicios de salud.
2. Alta promoción y difusión de programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
3. Orientación suficiente sobre el cuidado y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas tales como: sobrepeso, obesidad, diabetes, cardiovasculares.
4. Alta difusión de programas para el combate del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción en adolescentes.
5. Se cuenta con el equipamiento y personal para “casas de salud”, en atención medica básica de primer nivel.
6. Coordinación con instituciones estatales y federales para ampliar la cobertura de salud a zonas marginadas.
7. Mantenimiento suficiente en espacios deportivos y recreativos para crear estilos de vida saludables para la sociedad.
8. Se cuenta con programas deportivos y recreativos con alcance a un mayor número de personas.
9. Se cuenta con programas de esparcimiento deportivo dirigidos a las personas adultas mayores, con la finalidad de mejorar su estado físico.
10. Existe una verdadera promoción deportiva en el Municipio, que cuente con esquemas de organización y proyección.
11. Suficiente organización en la Dirección General del Deporte, que optimiza el desarrollo de diversas actividades deportivas en el Municipio.
12. Existe una diversificación en la práctica deportiva con expectativas de proyección a la práctica de alto rendimiento o especialización.
13. Se realizan sinergias de trabajo con instituciones públicas y/o privadas para contar con instructores especializados en las diferentes disciplinas deportivas para estructurar talleres con la juventud del Municipio.

14. Se cuenta con la normatividad para regular el uso de instalaciones deportivas, y protocolos de seguridad epidemiológica.

Plan de acción para la política de salud pública, prioritaria para el desarrollo Municipal.

Acciones estratégicas.

A: Diseñar estrategias que coadyuven al mejoramiento de los servicios de salud en el Municipio.

A1.- Gestionar con las instancias correspondientes, la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el Municipio.

A2.- Brindar apoyos a las casas de salud, con mantenimiento a sus instalaciones y capacitaciones al personal de salud.

A3.- Realizar la firma de convenios con universidades públicas y privadas para asegurar la atención en las casas de salud del Municipio.

A4.- Realizar jornadas médicas y brigadas de salud constantes, en diferentes puntos del Municipio.

A5.- Diseñar y desarrollar campañas de prevención de sobrepeso y obesidad en la población.

A6.- Promover entre los jóvenes del Municipio una cultura de salud sexual que les de la autonomía, responsabilidad y solidaridad mediante acciones de educación con perspectiva de género.

A7.- Promover entre las y los jóvenes, el desarrollo de una cultura de autocuidado, para prevenir las adicciones a través de acciones educativas instrumentadas a partir de la participación juvenil individual o colectiva.

A8.- Gestionar el abastecimiento de medicamentos de primera necesidad en las casas de salud del Municipio.

B: Desarrollar programas complementarios para fortalecer la salud de la población del Municipio.

B1.- Diseñar en coordinación con las Direcciones del Deporte, de la Juventud y de Cultura programas para informar y concientizar sobre estilos de vida saludables.

B2.- Coordinar con la Dirección General del Deporte el desarrollo de un programa deportivo para fortalecer los lazos familiares en cada colonia.

B3.- implementar una estrategia integral para disminuir el tabaquismo en adolescentes y jóvenes, a través de actividades deportivas y culturales.

B4.- Gestionar la rehabilitación de espacios deportivos para promover el deporte en la población del Municipio.

B5.- Actualizar el manual de organización de la Dirección General del Deporte.

B6.- Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas para la detección de talentos deportivos que permita su proyección al deporte de alto rendimiento.

B7.- Desarrollar eventos deportivos de alto impacto que generen la vinculación con las instituciones educativas del Municipio.

B8.- Gestionar material deportivo para promover el deporte en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

c) Indicadores estratégicos.

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud			
Mide el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibirservicio médico de alguna institución que los presta, como son (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	22.6%	20.6%	18%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar			
Política Pública Sectorial: 1. Salud Pública			

Fuente: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Porcentaje de letalidad por COVID-19			
Mide el porcentaje de población contagiada por COVID que falleció.			
	Valor Inicio Administración	**Meta**	**Meta**
AÑO	**2020**	**2024**	**2030**
VALOR	7.95%	3%	1%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: diaria			
Alineación ODS: 3. Salud y bienestar			
Política Pública Sectorial: 1. Salud Pública			

Fuente: Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica.

4. Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo

La planeación estratégica para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados por el Municipio de Actopan es la integración de las políticas sectoriales de desarrollo que se contemplan en el presente Plan, por ello se integra la plataforma estratégica con la alineación a la Política Nacional y Estatal en sus ejes rectores para el desarrollo de nuestro Municipio.

Eje 1. Municipio con Gobierno Honesto, Cercano a la Población y Moderno.

Objetivos Estratégicos:

1.1 Mejora de la Gestión Pública Municipal.

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la Administración Municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del Gobierno Municipal.

1.2 Combate a la Corrupción y Control Interno en el Municipio.

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

1.3 Hacienda Pública Municipal.

A través de la eficiente asignación de los recursos y del ejercicio transparente y responsable, fortalecer la administración de las finanzas públicas del Municipio, con mayor captación y recaudación de ingresos para obtener mayores participaciones, mediante administración correcta y responsable del gasto.

1.4 Planeación Municipal Democrática y Participativa.

Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales, con el fin de alcanzar, consolidar, armonizar los objetivos y estrategias del gobierno.

Eje 2. Municipio próspero y dinámico.

Objetivos Estratégicos:

2.1. Desarrollo local dinámico e innovador.

Fortalecer la economía del Municipio y el desarrollo local con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

2.2. Trabajo de Calidad.

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el Municipio, permanente y mejor remunerada para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Así mismo coadyuvar al proceso de integración laboral de nuestra población para contribuir al mejoramiento de su nivel de vida, mediante la orientación adecuada y oportuna

2.3. Comercio, Abasto y Servicios.

Ayudar y contribuir a consolidar el comercio como unidades económicas en beneficio del desarrollo del Municipio que favorezca la mejora regulatoria como una práctica para generar un ambiente de negocios competitivo.

2.4. Impulso al Turismo Municipal.

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

2.5. Fortalecimiento a la Agricultura y Ganadería.

Impulsar y fomentar la producción agropecuaria, mediante programas que ayuden a alcanzar el aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos.

Eje 3. Bienestar para Todos.

Objetivos Estratégicos:

3.1. Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento del Tejido Social.

Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.

3.2. Impulso a la Educación.

Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el Municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia para potencializar las habilidades, capacidades y destrezas de la población.

3.3. Gestión de la Salud Pública.

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el Municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública. Garantizando en todo momento el derecho a la protección de la salud con calidad y calidez.

3.4. Deporte y Recreación.

Incrementar los espacios deportivos, el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del Municipio. Promoviendo la actividad física y la recreación mediante juegos, deportes, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados.

Eje 4. Municipio Seguro y con Paz Social

Objetivos Estratégicos:

4.1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el Municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

4.2 Seguridad y Tránsito Municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

4.3 Protección Civil Municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales. Además de cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del Municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

Eje 5. Desarrollo Sostenible.

Objetivos Estratégicos:

5.1. Protección del Medio Ambiente en el Municipio.

Preservar el medio ambiente en el Municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales.

5.2. Transporte Público Municipal.

Mejorar el transporte público al interior del Municipio mediante una efectiva coordinación con el Gobierno del Estado y la iniciativa privada.

5.3. Comunicaciones Digitales y Terrestres.

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el Municipio.

5.4. Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el Municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

5.5. Promoción y Mejoramiento de la Vivienda.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del Municipio. Además de coadyuvar con las instancias responsables a mejorar las condiciones habitacionales de los hogares de la población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Eje 6. Municipio Humano e Igualitario.

Objetivos Estratégicos:

6.1. Igualdad de Género.

Implementar acciones e impulsar políticas promoviendo la equidad e igualdad de género como un elemento central del desarrollo integral humano que permita garantizar la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para que estos puedan ejercer sus derechos y tener acceso a una vida plena.

6.2. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del Gobierno Municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

6.3 Ciencia y Tecnología e Innovación.

Impulsar la generación e instrumentación de la ciencia y la tecnología en el Municipio, así como la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

6.4 Reducción de las Desigualdades y la Vulnerabilidad.

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.

Eje Transversal. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles.

Objetivos Estratégicos:

ET.1. Infraestructura vial mejorada y centrada en las necesidades de la población.

Coordinar la ampliación de calles pavimentadas y brindar mantenimiento de las calles y vialidades en el Municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

ET.2. Servicio de Agua Potable Eficiente y Suficiente.

Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del Municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.

ET.3. Desarrollo del Servicio de Drenaje y Alcantarillado Sanitario.

Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

ET.4. Servicios Municipales Eficientes y Sostenibles.

Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

ET.5. Disposición Final de Residuos Sólidos con un Manejo Sostenible.

Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el Municipio.

ET.6. Desarrollo Sostenible de Parques y Jardines.

Mejorar la imagen del Municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuada de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ET.7. Mejora en la Cobertura y Servicio de Alumbrado Público Sostenible.

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del Municipio.

5. Bibliografía

Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.

Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Ley de planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

Manual de Organización de la Presidencia del Municipal de Actopan

Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal de Actopan

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2017

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx

Gobierno del Estado de Hidalgo.

http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/

Gobierno del Estado de Hidalgo.

https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/pdf/Planeacion/2021/

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/default.html#Tabulados.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx.

Secretaría de Bienestar. https://www.gob.mx/bienestar/

INEGI: Censo de población y vivienda 2020, Tabulados del cuestionario básico 25/01/2021.

CONEVAL. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

UAEH. Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo.

https://www.uaeh.edu.mx/covid-19/mapa/municipio.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/Indicadores

SSA. Secretaría de Salud. https://atlas.ssh.gob.mx/municipio.php

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

https://www.inegi.org.mx/investigacion/pohd/2018/#Microdatos.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado.

SIAP. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

http://infosiap.siap.gob.mx/anpecuario_siap_gb_1/

INEGI Sistemas Integrado de estadísticas sobre violencia contra las mujeres 2016.

https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf

INEGI: Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2015 – 2016.